



**DIOTIMA, REVISTA
CIENTÍFICA DE
ESTUDIOS
TRANSDISCIPLINARIA**

Volumen 5

Número 13

ISSN 2448-5497

Febrero-Mayo 2020

Diotima

Revista Científica de Estudios Transdisciplinaria

Publicación Electrónica Cuatrimestral de Asociación Mexicana de Investigación y Docencia
Transdisciplinaria A.C.

Volumen 5

Número 13

Febrero-Mayo 2020

ISSN 2448-5497

DIRECTORIO

Directora General de la Revista Diotima

Dra. Ma. Luisa Quintero Soto

Comité Editorial

Mtro. Diego Fernando Velasco Cañas

Diseñador Gráfico y programador

M. en I. Yaroslaf Aarón Albarrán Fernández

Diotima, Revista Científica de Estudios Transdisciplinaria, Año 5, Número 13, Febrero-Mayo 2020, es una publicación cuatrimestral, editada por la Asociación Mexicana de Investigación y Docencia Transdisciplinaria A.C. Calle 4. No. 99. Colonia Agrícola Pantitlán, CP 08100, México D.F. Teléfono (52) 5513312896. Correo electrónico/Mail: diotima.revista@gmail.com, página web: <http://www.revista-diotima.org>. Editor Responsable: Dra. Ma. Luisa Quintero Soto. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-102113144400-203, ISSN 2448-5497, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derecho de Autor. Responsables de la última actualización de este número, Unidad de Edición, Dr. Jesús Sales Colín, Calle 4. No. 99. Colonia Agrícola Pantitlán, CP 08100, México D.F, 30 de diciembre del 2015.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Asociación Mexicana de Investigación y Docencia Transdisciplinaria A.C.

CONTENIDO

EDITORIAL	3
EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO: UNA REALIDAD URGENTE	4
THE CODE OF ETHICS AND CONDUCT OF THE AUTONOMOUS UNIVERSITY OF THE STATE OF MÉXICO: AN URGENT REALITY4	
Rodolfo Téllez Cuevas4	
LA REPRESENTACIÓN AUSENTE DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN: UN CÓDIGO ¿EN CONSTRUCCIÓN?	27
THE ABSENT REPRESENTATION OF THE FOURTH TRANSFORMATION: A CODE UNDER CONSTRUCTION?	
César Augusto Hernández González	
CUARTA TRANSFORMACIÓN: JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.....	41
FOURTH TRANSFORMATION: YOUNG PEOPLE BUILDING THE FUTURE	
Martínez Carrasco Mariana	
González Rendón Kevin Daniel	
PROCESO DE MERCADEO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE CONSUMO.....	51
MARKETING PROCESS IN THE ELECTRONIC COMMERCE OF CONSUMER PRODUCTS	
Brenda Cebada García	

EDITORIAL

El no. 13 de la Revista Diotima se orientó a desarrollar diversos temas de interés en el desarrollo económico, social y político de nuestro país, de esta forma se presenta en primera instancia una reflexión sobre el papel de las instituciones públicas y dentro de ellas las universidades, resaltando el caso del Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Posteriormente, se analiza la noción de representación política que ejercen agentes políticos, donde se sugiere definir las funciones representativas de los servidores públicos con énfasis en el fomento a la comunicación para que se pueda contribuir a una participación ciudadana que coadyuve en una mejor percepción de la legitimidad y las decisiones políticas. Continuamos con la revisión del Programa “Jóvenes construyendo el futuro”, donde se discute sobre el impacto que ha tenido la repartición de las becas otorgadas por dicho programa a los jóvenes y su beneficio a la sociedad mexicana, donde llama la atención que al final de la aplicación del programa no se garantiza un empleo para los jóvenes. Para finalizar se muestra un artículo donde se indaga acerca del funcionamiento del comercio electrónico y este es actualmente una actividad comercial muy benéfica, dado que apoya significativamente un mayor crecimiento de la economía mundial, agilizando los procesos de compra tradicionales.

Agradecemos a la Dra. Angélica Hernández Leal, por haber coordinado este número de la revista.

EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO: UNA REALIDAD URGENTE

THE CODE OF ETHICS AND CONDUCT OF THE AUTONOMOUS UNIVERSITY OF THE STATE OF MÉXICO: AN URGENT REALITY

Rodolfo Téllez Cuevas¹

RESUMEN

Hablar de Códigos de Ética dentro del sector público se ha venido haciendo una práctica cotidiana. La realidad ha rebasado a las conductas simples y hoy es muy complejo el mundo del deber ser y de lo que se es, bajo esquemas donde la tendencia es que debe haber una idea deontológica bien consolidada al interior de las instituciones públicas y dentro de ellas las universidades, como lo es el caso del Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Palabras clave: Código, Codificación, Código de Ética, Deontología, Axiología.

ABSTRACT

Talking about Codes of Ethics within the public sector has become an everyday practice. Reality has exceeded simple behaviors and today is very complex the world of what should be and what is, under schemes where the tendency is that there must be a well-established deontological idea within public institutions and within them the universities, as is the case of the Code of Ethics and Conduct of the Autonomous University of the State of Mexico.

Key Works: Code, Codification, Code of Ethics, Deontology, Axiology.

Recibido: 26 de Mayo de 2019

Aceptado: 10 de Agosto de 2019

Publicado: 31 de Enero de 2020

¹ Profesor de Tiempo Completo en el Centro Universitario de Nezahualcóyotl de la Universidad Autónoma del Estado de México.

INTRODUCCIÓN

Discernir sobre el *Código de Ética y Conducta* de una institución educativa nos lleva tocar aspectos históricos, filosóficos, deontológicos y de otras áreas de las humanidades para comprenderlo. Este estudio pretende contribuir al conocimiento de los valores y principios torales en los que se debe regir la comunidad universitaria para enaltecer el deber ser de sus miembros ante la sociedad que espera las mejores conductas de los portadores del conocimiento universal: la universidad y los universitarios. Por eso, nos planteamos una interrogante, ¿este Código de Ética y Conducta de nuestra universidad, una vez que obtengamos los elementos a requerir para su adecuado éxito, dispondrá de los mismos elementos al interior de su estructura y en ese sentido no sea letra muerta? Esos elementos de primera instancia son el objeto o fin, los principios y valores que va a conculcar y el deber que va a proteger jurídicamente. Por eso, encontraremos en el trabajo los antecedentes filosóficos, seguidos del estudio de los orígenes del código, la codificación y algunos códigos muestra. Posteriormente, abordaremos aspectos de las ciencias médicas sobre la ética regulando a la profesión, como lo es la bioética. De la misma forma, en una segunda parte y de forma directa entraremos a discernir y analizar el *Código de Ética y Conducta de la UAEMex* en todas sus partes integrantes y enfocarlo de acuerdo a su estructura material. Al final, las conclusiones destinarán a dar respuesta del análisis hecho de tal instrumento; también cerramos este trabajo con las fuentes consultadas para tal efecto.

BREVES ANTECEDENTES

FILOSÓFICOS (ARISTÓTELES Y PLATÓN)

De acuerdo con las definiciones tradicionales, pero en particular la de los filósofos contemporáneos, la Ética se refiere a la filosofía

de la moral, al comportamiento que en griego sería el *Ethos* (Xirau, 1977: 470). Aunque ya en el plano teórico, hubo diversos pensadores y el más destacado fue Aristóteles, quien dedicó a la moral dos obras, pero que en realidad la que retomaremos para dar los lineamientos de la ética, lo es la de *Ética Nicomáquea* (la otra lleva por nombre *Ética a Eudemo*), que en realidad es la que más se aplica al *Ser* y es lo que en sí forma parte de la filosofía aristotélica; obvio, que delimitando la exclusiva para enfocarla con la ética (Xirau: 68, 69). Por otro lado, si volvemos al origen de la esencia de los códigos de ética y en concreto determinamos su origen, es Aristóteles una de las bases *per se*. Sabemos que en su obra *Ética Nicomáquea* da cuenta de que la ética es un aspecto muy profundo, relativo al bien humano, al sentirse feliz con lo logrado, lo alcanzado o anhelado y que para ello se requiere que el hombre disponga de una virtud mezclada con la fortaleza de sus acciones, pero al mismo tiempo debe de proliferar la templanza, que logre discernir dentro de las virtudes morales, lograr un entorno más justo (Aristóteles, 2000a).

El bien humano es variado, lo cual implica que para cada hombre (indistinto hombre y/o mujer) lo perfila diferente, pues cada hombre tiene una forma particular en lograr o concebir el bien humano. Nos dice el estagirita que el que no tiene un peculio o procede de la nada, su prioridad o lo que le hará bien como ser humano, será la riqueza, o para otros la salud y así de acuerdo con sus estándares de prioridades en un momento (Aristóteles, 2000a: 5). Determinamos que el bien es diferente de acuerdo con las diferentes "acciones y artes" –dice Aristóteles– y eso determina que el bien sea diferente en todas las partes (Aristóteles, 2000a: 8), por eso para Gómez Robledo (Aristóteles, 2000a: XVII) la ética (como parte de la filosofía) "mira al valor de la conducta humana; no al 'hacer', sino al 'obrar'; al bien y al

mal". Es decir, que la ética lleva mucho de axiológico, pues los ejes de la conducta humana en cuanto a su valor son en más de las veces resultado de esos valores, que como ejes dan vida a la conducta humana racional y objetiva.

Por otro lado, la virtud como esencia misma de la conducta humana hacia el bien humano, es para nuestro filósofo ya intelectual o moral (Aristóteles, 2012a: 18), siendo la primera –la *virtud intelectual*- producto de la praxis y el tiempo; en tanto que la segunda –*virtud moral*- está sugerida por la costumbre, y ambas virtudes se deben de ejercitar y luego somos los arquitectos de la misma. Las virtudes morales son parte de la liberalidad que es una postura intermedia con respecto de los bienes económicos y aquélla se va a entender “según su fortuna” (Aristóteles, 2012a: 44, 45). Así que la ética por eso se involucra con cuestiones económicas, que como lo sabemos en la praxis hoy en día, el ambicionar una situación económica -verbigracia- lleva al ser humano a una situación altamente sugerente, y es ahí donde la virtud de la templanza y la fuerza de una resistencia opera en contra del insano deseo de poder corromperse y/o ir en contra de sus ideales y valores primigenios. En torno a lo externado, el *supremo bien del pueblo es la unidad absoluta y por ese el deber está implícito* (Aristóteles, 2000b: 173).

En este mismo orden de ideas, Platón en diálogo “Critón o del deber”, nos dice que las personas más racionales deben considerar cómo han pasado las cosas y que éstas -las cosas, que son acciones- deben ser y estar configuradas y concuerden con la justicia, y de esta forma no sean reprobables; por lo que las razones deben ser justas. En este sentido las acciones y omisiones -como cosas que suceden o pasan- deben ser tendientes a ser justas (Platón, 2012: 28-30). En este sentido la opinión del pueblo (opinión general) no es la acertada sino la que “dirá aquel que conoce de lo justo y lo injusto, y

este juez único es la verdad”, por lo que los principios de lo justo o lo que es injusto, de lo que se debe hacer, debe estar sostenido por la razón de lo justo y verdadero (Platón, 2012: 32). Consideramos que Platón resume el deber ser en esta máxima: “que en ninguna circunstancia es permitido ser injusto ni (de)volver injusticia por injusticia, (o) mal por mal...” (Platón, 2012: 34). Por lo tanto, para Platón el deber ser estará en la razón de acciones y/o cosas justas que equivaldrían a la verdad general.

EL SENTIDO DE LA ÉTICA Y LA MORAL

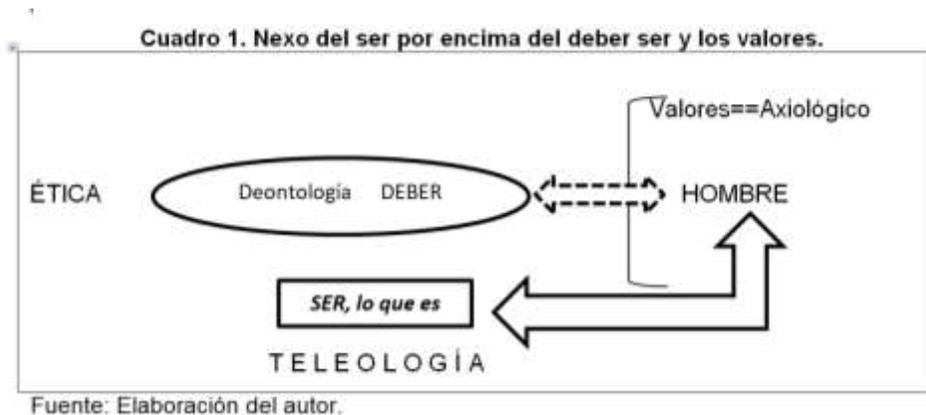
El análisis de la ética y la moral son a decir en palabras de Alfonso Reyes (1994: 9), quien arguye que la moral² y la ética no son lo mismo, puesto que aquélla era de origen latino; en tanto que la moral tiene un subyacente religioso para todos los credos, así todo “creyente hereda, pues, con su religión, una moral ya hecha”. Así tenemos que la moral y la religión tienen una esencia: el bien. Pero también la moral se funda en razonamientos mundanos y por eso requiere ser estudiada aparte de la ética. También los preceptos morales son de validez universal -dice Reyes- tanto para hombres y pueblos, y su objeto es asegurar el bien, que no debe estar confundido como el interés particular del ser humano. “El bien es un ideal de justicia y de virtud”, que puede imponer sacrificios muy altos, es decir, la apreciación del bien (Reyes, 1994: 10, 11, 21). También ya los doctores de la iglesia cristiana como Santo Tomás afirmaron que el bien, es más bien una meta, un objetivo y/o una finalidad en sí misma, y por eso le denominaron *Thelos*, teleología que es más enfocada a la moral que a la ética. La moral se explica a través de una educación moral, que refleja el entendimiento de

² En la época posrevolucionaria, el político Gonzalo N. Santos, decía: “La moral es un árbol que da moras”, en alusión a que en política todo es válido (y también en la vida, diría Maquiavelo) y no se equivocó el potosino: *Memorias*, México, Editorial Grijalbo, 1987.

“saber qué es lo principal”, qué debemos exigir; y secundariamente, lo que se debe tolerar del actuar u omisión de un individuo (Reyes, 1994: 20).

Así también y retomando la ética, la liberalidad y la fuerza de tomar una razón para llevarla a cabo, es importante como una de las virtudes morales que afronta la ética humana. La ética es en esencia deontológica y como tal está inmersa en aspectos axiológicos (los valores y principios), pero aplicada al terreno de la praxis, resulta más ontológica más primitivamente determinada con lo que se es, como una realidad concreta y que es consuetudinariamente reconocida como verdadera, como válida y legítima, que puede

legalizar un contexto determinado en el actuar del hombre. Por eso, los códigos de ética podrían terminarán siendo una panacea, que las instituciones públicas, sociales pues están en concordia con la realidad práctica de las acciones humanas o institucionales. De acuerdo con lo que debe ser o lo del deber y se plasma en el hombre, quien depura sus conductas a través de los valores que posee, pero lo que en realidad es o se es lo que la realidad nos dicta en el actuar del hombre, quien puede concentrarse en lo que hace y no lo que debiera hacer u omitir.



Desde la óptica filosófica, el ámbito jurídico es más específico, más sintetizado y depurado. Para esto hay que hablar de la *Deontología* en general. Pues como sabemos es la carrera por el *deber ser* y en ese sentido el derecho busca como uno de sus fines (y de sus conceptos jurídicos fundamentales), que la norma jurídica *deba ser* la adecuada y la aplicable en un momento determinado y con un contexto preciso, por eso el derecho es evolutivo, va con la praxis. Así que la esencia del derecho es deontológicamente, sustentada en “el concepto de deber ser (que) es fundamental, puesto que es un dato perteneciente a todo derecho posible” (Morineau, 1953: 44).

DERECHO Y MORAL

El derecho no es moral, ya que son dos cosas muy dispersas y en este tenor ambas están condicionadas; el derecho está condicionado a lo que debe ser de acuerdo con el entorno temporal y lo mismo se presenta con la moral. Pero eso no implica que el derecho sea moral (o todo lo contrario) y en este sentido el derecho o la norma jurídica es una imputación cuando se lleva a la acción en contra de una conducta o para ordenar acciones u omisiones humanas (Morineau: 25). La norma jurídica tiene un fondo del *deber ser* fincado en un *supuesto* donde se puede y debe aplicar para poder concretizarse, para poder solidificar su aserto, su esencia vida de aplicación en un determinado momento.

Dicho de otra manera y de acuerdo con Xirau (1977: 80) la ética individual se explicaría por lo que *somos* y no por lo que *debemos ser* dentro de los escenarios interno o social, por eso la *moral individual* (para nosotros ética³) es inseparable a los aspectos sociales y políticos del entorno donde se vive (Xirau: 80), por eso en cierta razón se justifica que los Códigos de Ética tiendan a ser netamente más públicos y menos privados para las organizaciones e instituciones de este corte⁴. Por esto, Aristóteles, es muy realista al concebir su ética como permanente y no aparente, para con eso disfrutar de esa *felicidad humana*; empero, en el marco de los Códigos de Ética, estamos de acuerdo con el estagirita, pues en ellos la práctica y su creación debe estar tendiente para que perdure y sea permanente, no así que sea como aparente respuesta a una *moda humano jurídica*.

En otro tenor de ideas, los años noventa del siglo XX fueron una década que trajo consigo muchos cambios en las estructuras públicas y privadas, un reordenamiento de la geopolítica y el entorno político internacional; así mismo todos esos cambios obedecieron en una *reingeniería* de procesos e instituciones (Sartori, 1999). Como ya lo indicamos, estos cambios se esparcieron tanto en entes públicos como privados, lo que trajo como apotegmas términos tan *suigéneis* como la *globalización* y algunos replanteamientos

³ Evidentemente que la *Ética* y la *Moral* son dos cosas distintas, sin embargo, ambas están asociadas a cómo es el individuo y a cómo debería ser en su actuar u omitir cotidiano, dentro de un esquema social, político y económico determinado.

⁴ Aunque es común hoy en día que corporaciones industriales y empresariales dispongan de Códigos de Ética que regulen sus procesos internos o los hagan *responsables socialmente*, como el caso de las empresas *socialmente responsables* de no contaminar o de aportar acciones en pos de la sociedad (y no sólo del mercado). Esto al parecer es una moda cíclica producto de los derechos de tercera y cuarta generación. Lo importante de esto, sería más adelante, medir el impacto y si los fines se logran cumplir.

gubernamentales. Fue después de la segunda guerra mundial, cuando dentro del sector de la salud –específicamente el médico– cuando aparecieron los primeros códigos de ética profesional, que perseguían la acción de los facultativos en relación con lo que deberían hacer respecto de sus pacientes; es decir, que se pasaba de un *sistema mítico* en cuanto a la consulta e intervención médica y la regulación de dicha conducta de los galenos: es decir que se pasó de un sistema mitificado en cuanto a la imagen del médico y una ordenación adecuada en un *código práctico* (Reisman, 1984: 33).

Empero desde el lado de una de las patologías contrarias a este tema, la codificación ética, debemos entender que “la característica más agobiante de los sistemas sociales es la integración de sus partes y la simbiosis inconsútil de controlador y controlado” (Reisman, 1984: 33) a través de un control legal. Es interesante como Reisman ubica el comportamiento humano, cuando retoma que se debe hacer una distinción entre el comportamiento de un grupo y las instituciones que pretenden controlar (lo harán de diferentes formas y la codificación ética es una de esas formas), “lo que el caudal de conducta *debería ser*.” (Reisman, 1984). Así que en la perspectiva de la corrupción⁵ de Reisman, identifica un *sistema mítico* y un *código práctico*, propios para entender un fenómeno más concreto, o que es el aspecto *entrópico* en que deviene la eticidad de los códigos con ese cariz. Pero que deberíamos entender por un sistema mítico y un código práctico.

Tenemos que el *sistema mítico del grupo* al “sistema de normas de la imagen oficial (...) de un grupo” –o digámoslo también de una institución o ente sociopolítico y económico--; y de éste

⁵ Este autor, da en su obra las explicaciones que son parte del origen de la corrupción a todos los niveles y que pretende explicar su enfoque y comprensión.

sistema aparecen diversas normas (jurídicas para nuestro caso) que son parte de un código apropiado de conducta para la mayoría de los

miembros del grupo (Reisman: 35); y en muchos casos es “su guía normativa”.



En el cuadro que precede, vemos cómo existe un sistema mítico oficial, que en nuestro caso es el marco de referencia dentro de un marco jurídico – que para el caso de México es mixto, lo mismo tiene figuras *juspositivas* que remembranzas del *jusnaturalismo*⁶ y sabemos que están propugnando por la transparencia, ven a la solidaridad, la empatía, la limpieza en las acciones de gobierno; en tanto que los códigos oficiales, que son los apropiados, están siendo acatados por los gobernados; empero, como la ley *per se* no es suficiente, la ética ha venido a resolver el problema, quedando en la panacea de la cuestión. En este sentido se convierte en un *código oficial*, porque de esa forma recompone la confianza y los valores dentro de un patrón considerado como único y aceptable (pero ausente desde hace unos años), y a final de todo el proceso cognoscitivo, el vencedor será el sistema oficial con un código oficial. Es decir, que la codificación ética vendría a ser la más apropiada del grupo, y *sine qua non*, del mismo sistema oficial con un reflejo de sus normas y viceversa.

En consecuencia, será tan basto el número de *códigos oficiales apropiados* para cada actividad donde el hombre, pueda percibir en esos códigos el bien humano, la fortaleza y la virtud mismas de un cuerpo legal, con los nuevos valores dentro de sí como parte de su estructura axiológica, como los que habíamos dicho de la *solidaridad, la tolerancia, la transparencia* y toda una gama de novedades lingüísticas, que a veces resultan tan fatuas.

CÓDIGO, CODIFICACIÓN Y LA CODIFICACIÓN RELIGIOSA

El origen de la palabra código, tiene su derivación de **Codex** que era “un libro compacto y cosido en el lomo” (Tarello, 1984: 274, 275). Así mismo estos libros contenían materiales jurídicos de toda índole (es decir, que eran nuevos o viejos) y que eran recopilados por personas o autoridades y ellas les daban ese nombre, *codex* (Tarello: 275) dentro de los pueblos latinos⁷ y para los alemanes era un libro de leyes; y aún hoy en día los juristas identifican al código como a la recopilación de materiales jurídicos propios de una materia.

No debemos dejar fuera de vista que el término es *codex*, en latín, y que se refiere a un contexto eminentemente jurídico; empero, no dejemos de

⁶ Nuestra Carta Magna, hoy en día y tras las *reformas sucedáneas*, es hoy por hoy una norma jurídica netamente mixta, al mezclar los *derechos humanos* al lado de las *garantías* individuales en un solo cuerpo jurídico, que es el cerebro del Estado mexicano.

⁷ *Código, Codice, Còde* en español, italiano y francés, respectivamente.

largo que el *Codex* tenía una etimología y esta explica que “significa la corteza de un árbol, en sentido más amplio,(...) se empleó para caracterizar cierto formato editorial constituido por varias tablillas de madera (en las cuales se escribía sobre ellas, después encerarlas)” y que se unían entre sí ya con la escritura, a través de cintas o anillos metálicos, asemejando lo que hoy serían las hijas de un libro (Giménez-Candela, 1999: 22). Se cree que este tipo de *codex* era comunes y que a finales del siglo I después de Cristo, estas tablas de corteza de árbol fueron sustituidas por pergamino, como en la cultura egipcia; dos siglos después, el código o *codex*, llega a tener una importancia como un simple libro, y así es reconocido desde entonces dentro del mundo jurídico a título de exclusividad, es decir, se decía *codex* era un libro jurídico (Giménez-Candela: 23). También hay que mencionar que una de las primeras formas de revolucionar el derecho y su estudio, fue a través de la creación de códigos nuevos que suplieran o destruyeran a los antiguos, y ese fue el caso de Justiniano que creo el *Corpus Juris Civilis* y con ello se dieron toda una serie de instrumentos creándose así la era de las codificaciones en el derecho romano (Merryman, 1997: 25-41).

Como un dato de acotación, diremos que en el mundo hispano también se diversificó este uso de los *codex* o códigos, como el *Fuero Juzgo*, que es una traducción de la recopilación de lo que se conoció como *Liber Judiciorum* o *Codex Wesigothorum* de la época visigoda y compilado bajo el reinado de Leovigildo I y después de sus sucesores⁸ (Azuela, 2005: 6) que lo reeditaron (siglo XII en la primitiva España). Por otro lado, será hasta el siglo XVII, en Leibniz, cuando el código va a adquirir un significado importante, pues se creó el primer código civil en 1811 en

Austria y a partir de aquí hasta la actualidad, y como hoy le conocemos dentro del ámbito jurídico. Sin embargo, esta palabra -código- en otros lenguajes y áreas del conocimiento, ha adquirido diferentes concepciones referidas a “una clase de objetos” (Tarello: 275) como el código genético, un código de barras fiscal, el código Morse, entre otros que distan de ser o estar prescritos y/o recopilados en libros compactos como el que se señala en un inicio de este apartado. En campos diversos tenemos que, desde la Sociología, es un código es un cuerpo “de prescripciones y prohibiciones socialmente reconocido y hecho cumplir” (Pratt Fairchild, 2010: 44). Y también, en un momento determinado, se reconocen las costumbres formuladas como un ordenamiento sistémico y aquí tenemos como claros ejemplos, los Códigos de Hammurabi, de Manú y de Licurgo (Pratt Fraichild, 2010).

Por otro lado, la palabra *codificación* tiene varias connotaciones, lo mismo la podemos encontrar en el Derecho Romano, que como una descripción respecto de su integración o sus diferentes interpretaciones históricas y de otras índoles. Así mismo para Giménez-Candela (1999) la *Codificación* es un aspecto de fijación del Derecho y que “consiste en la reunión sistemática de una pluralidad de fuentes jurídicas preexistentes en un cuerpo único de carácter totalizador y comprensivo” y sus características -de la codificación- serían para esta autora, las siguientes:

- 1.- Es un cuerpo único que se refiere a un ámbito o sector jurídico específico, al que nosotros le damos el término de *Unicidad*;
- 2.- Su contenido constituye “el derecho vigente en el ámbito respectivo”, al que podríamos dar la categoría de *Vigencia*;
- 3.- Es fuente de derecho como tal, o lo que es lo mismo, surge como *Fuente*.
- 4.- También se refiere a cuerpos jurídicos “independientes entre sí”, es decir, que hay *Independencia*;
- 5.-

⁸ Los reyes visigodos Recesvinto, Ervigio y Égica.

Es la codificación en su forma de presentación *Escrita* (Giménez-Candela, 1999: 22).

Entonces, diremos que la codificación como una forma de categorizar al código, tienes las características siguientes: Unicidad, Vigencia, Fuente, Independencia y Escrita. Estas cualidades, bien podríamos aplicarlas a cualquier código o codificación, ya que es único en su especie y aborda normas jurídicas vigentes, siendo fuente de un derecho independiente, presentado por escrito. En otras palabras, es una compilación como fuente de cualquier derecho o rama del derecho (Margadant: 78). Y en el proceso de codificación, esta está fincada normalmente a las ramas del derecho privado, empero, también al derecho penal, al derecho procesal y al derecho constitucional (Tarello: 276; Pratt Fairchild, 2010: 44), de ahí que nuestra *Constitución Política*, entre otros nombres lleve el de *Código de Códigos*.

Y ante lo referido quién no recuerda al Código de Napoleón, que fue un parteaguas en la codificación moderna e incluso como fuente del derecho civil de muchas naciones, en especial la nuestra y las latinoamericanas. Ahora bien, si vemos otras áreas menos científicas, encontraremos que la codificación en un sentido deontológico también vio sus frutos en escritos religiosos⁹ y por tal motivo consideramos a éstos como otro antecedente (directo o indirecto) de la codificación o del código. Tales codificaciones serían los *Pilares fundamentales* del islam¹⁰ y los *Diez Mandamientos* de Moisés, por sólo mencionar dos de los que las religiones más

importantes en el mundo antiguo. Deontológicamente, arguyendo a lo que ya se comentó con anterioridad, diremos que si aplicamos esta *disciplina* delinea el *deber ser* y en este sentido dichos lineamientos establecieron las conductas religiosas y de vida del cristianismo y el islam.

En el caso del islam, el Corán, que significa *recitación*, y también se cuenta con los Cinco Pilares de la religión, mismos que son los siguientes: 1.- La *Sahada*, que reconoce a Alá como dios único y a Mahoma como su profeta; 2.- E *Al-salat*, que es la prescripción de que deben rezar cinco veces al día, rumbo a La Meca postrados; 3.- La *Zakat*, o el deber de la limosna al necesitado, siendo 2/3 partes del patrimonio del musulmán; 4.- El *Sawan*, que es el ayuno durante la festividad del *Ramadán* y que incluye casi todo tipo de actividad, incluida la intimidad; y, 5.- La *Hadj*, o peregrinación a la Meca, lugar sagrado del mundo musulmán (Téllez-Cuevas, 2007: 70, 71).

Los libros sagrados del judaísmo y de la cristiandad suelen ser varios y muy diversos (la Biblia, el más sagrado), pero sólo tomaremos las *Tablas de Moisés* con el decálogo, que se conoce como los Diez Mandamientos y que se supone lo que los fieles debían honrar y/o abstenerse de realizar. En este sentido los Diez Mandamientos son parte del judaísmo y la cristiandad, debido a que ésta última procedió de aquélla. Para los judíos lo que se conoce como Diez Mandamientos, ellos lo identifican como "*Las Diez Palabras*"¹¹ (Diario Judío México, 2018). En este sentido, esta *codificación* es muy recurrente y se sabe que todo cristiano deberá no sólo

⁹ El Derecho Romano inicialmente tenía influencia religiosa y no por ello uno de los códigos más importantes lo fue la *Ley de las XII Tablas*, que materializaron esas prácticas sacras (Floris Margadant, 1983: 49).

¹⁰ Aunque El Corán es simplemente un libro que manifiesta las enseñanzas del profeta Mahoma y que se hizo en el nombre de Alá (Téllez-Cuevas, 2007; Cahen, 1987: 7; El Noble Corán, 1417*: 1).

*Esta fecha es el año de acuerdo con la Hégira islámica y en nuestro calendario es el año de 1996.

¹¹ Son: 1.- Amarás a Dios sobre todas las cosas; 2.- No tomarás el nombre de Dios en vano; 3.- Santificarás las fiestas; 4.- Honrarás a tu padre y a tu madre; 5.- No matarás; 6.- No cometerás actos impuros; 7.- No robarás; 8.- No darás falsos testimonios ni mentirás; 9.- No consentirás pensamientos ni deseos impuros; y, 10.- No codiciarás los bienes ajenos.

aprenderlos, sino llevarlos a cabo. La religión es sumamente una de las formas de control social y se debe de sustentar en lineamientos específicos de la conducta de sus fieles, por eso la totalidad de las religiones cuentan con estos ordenamientos deontológicos. Pero no debemos dejar de largo u omitir que la presencia de la palabra Código se ha hecho indispensable para otras cosas humanas, como lo vimos en el ámbito de la biología humana como el código genético; como en las finanzas y lo fiscal con los códigos de barras; o los códigos matemáticos y los que se usan en la administración, y otras disciplinas, como el derecho mismo. Es en este tema donde tenemos que las profesiones -o algunas de ellas- han incursionado con sendos códigos reguladores de la conducta profesional de sus miembros. En la abogacía se describen algunos de ellos.

DE LOS CÓDIGOS A LOS DECÁLOGOS DE ABOGADOS Y OTROS

Una de las profesiones más importantes y antiguas de la humanidad, lo es la abogacía y como tal muchos pensadores -juristas o no- han tratado de que ésta se ejerza lo más cristalina posible. San Ivo de Kermartin (siglos XIII y XIV), fue considerado como el santo de los abogados y éste hizo un decálogo para los abogados¹². En el siglo XVIII, San Alfonso María de Ligorio escribió su *Decálogo del abogado*¹³. Tenemos también la

¹² 1.- El abogado debe estar consciente de que Dios es el protector de la justicia, por tanto, a él debe de encomendar sus trabajos jurídicos; 2.- No aceptar la defensa de casos injustos, ya que van en contra del decoro de la profesión; 3.- Los gastos no deben ser excesivos para el cliente por parte del abogado; 4.- Los medios ilícitos o aquéllos que son injustos no deben ser empleados por el abogado en ningún caso; 5.- Cada caso que lleve, debe de tratarlo como si fuera suyo; 6.- "No debe evitar trabajo ni tiempo para obtener la victoria" de su cliente; 7.- No debe aceptar la defensa de más causas de las que pueda llevar; 8.- Amar a la justicia y a la honradez; 9.- El abogado no debe ser negligente, ni demorar en la atención a las causas de sus clientes; 10.- El abogado debe ser sincero y lógico en las defensas de sus clientes (Sotomayor, 2008: 140).

¹³ Con los siguientes puntos: 1.- No es ilícito aceptar causas injustas; 2.- No se deben usar medio ilícitos en

opinión de José María Martínez Val, quien elaboró un *Decálogo de Moral Profesional General*, con disposiciones que van de la Dignidad, al Colegialismo, pasando por el Secreto profesional (Sotomayor: 145, 146). Daremos el decálogo jurídico, a fin de no perder la esencia de nuestro objetivo, del uruguayo Eduardo J. Couture, que redactó diez principios: 1.- Estudia; 2.- Piensa; 3.- Trabaja; 4.- Lucha; 5.- Se leal; 6.- Tolera; 7.- Ten paciencia; 8.- Ten fe; 9.- Olvida; y, 10.- Ama tu profesión (Sotomayor: 143, 144).

También esta práctica de codificación profesional, la podemos encontrar en los municipios. El Municipio de Cuernavaca, estado de Morelos, cuenta con su propio *Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus Organismos Descentralizados*, el cual fue creado para cumplir con una meta de transparencia y la rendición de cuentas, figuras novedosas de la nueva gestión pública (Código de Ética de los Servidores, 2019). También se cumple con el derecho de acceso a la información del ciudadano de conocer la información relativa a sus gobernantes. De esta forma el ciudadano cuernavaquense puede conocer a detalle todo el actuar de su gobierno, lo cual "favorece un cambio de actitud, privilegiando los principios de legalidad, honradez, lealtad, vocación de servicio e imparcialidad" (Código de Ética de los Servidores, 2019: 1). Y en ese sentido también se potencia la anticorrupción como parte de una meta sustentada en un programa para tal efecto.

las defensas; 3.- No imponer al cliente pagos "que no sean obligados"; 4.- Las causas deben hacerse y llevarse como las cosas propias; 5.- Estudiar los procesos; 6.- No debe de haber demoras ni negligencias del abogado, pues es en perjuicio de su cliente; 7.- El abogado debe invocar a Dios en todas sus promociones; 8.- No debe aceptar causas superiores a su talento, fuerzas y tiempo; 9.- Debe tener una conducta justa y honesta; y, 10.- Cuando por su negligencia un abogado pierde un caso, debe de indemnizar a su cliente (Sotomayor: 141, 142).

La codificación resulta un mundo de oportunidades para regular dentro del deber ser, a través del ejercicio profesional y/o de las instituciones, y dar certeza, celeridad y confianza al público. La actividad que se desarrolla es sumamente complicada y delicada, como la de los corredores en la Bolsa Mexicana de Valores. Por eso cuentan con el *Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana* de 1997. El objetivo de dicho código es el de “ser la base de actuación de todo profesional en este mercado, promoviendo altos estándares de conducta ética y profesional a fin de preservar la integridad del mercado bursátil y proteger los intereses del público inversionista” (Código de Ética Profesional, 1997: 2); se estatuyen principios generales: honestidad, integridad, diligencia, imparcialidad, probidad, buena fe y la credibilidad (Código de Ética Profesional: 3). Los puntos que aborda el Código son los siguientes: las sanas prácticas de mercado; una conducta profesional transparente; evita los conflictos de intereses; salvaguarda la confidencialidad de información privilegiada; y, la sana competencia.

Por otro lado, la codificación ética es variada y los antecedentes los encontramos en el campo de las ciencias de la salud, a fin de poder hacer más dinámica y responsable el ejercicio profesional.

LA BIOÉTICA

En los noventa en México aparecieron diversos neologismos o palabras que se usaron como parte de varias categorías, rescatando así viejos esquemas culturales, sociales y hasta de las ciencias naturales y de la salud, que terminaron por crear nuevas condiciones y/o situaciones más globales en varios campos del actuar humano (Rodrigues y Porto, 2004: 615). Uno de ellos combinó *ética* y *biología*, dando paso al término *Bioética*. Las brasileñas Rodrigues y Porto (2004),

nos dicen que la bioética aparece en los años 70¹⁴ del siglo XX, con la finalidad de rescatar a las ciencias humanas y enfocarlas a las ciencias exactas como las matemáticas, física, química y las ciencias médicas” y fue un oncólogo estadounidense¹⁵ quien acuñó el vocablo:¹⁶

Originalmente la bioética surge como fuente “con la intención de unir ciencia y filosofía para promover su supervivencia” humana. Posteriormente globalizó la categoría a otras áreas como la ecología (Rodrigues y Porto, 2004: 616). La Bioética cumple una finalidad muy coherente, pues se “ha colocado en una continua búsqueda de la sabiduría, de la crítica, así como el uso de la información y del conocimiento para mejorar las condiciones de vida y preservación de la misma. Y poder combinar humildad, responsabilidad y racionalidad, volcados tanto para el bienestar del individuo y aún más de la colectividad¹⁷” (Rodrigues y Porto, 2004). Pero este aspecto ético de las instituciones públicas e incluso privadas, se refiere a la esencia de un

¹⁴ Hay que aclarar que en México el término empieza a aparecer efectivamente en los años 90 (como también lo señalan Rodrigues y Porto, 2004), aunque como se verá es veinte años antes que se acuñó.

¹⁵ “Em 1970 o oncologista americano Van Rensselaer Potter cunhou o neologismo Bioética para expressar uma nova ciência que deveria ser o elo de re-ligação entre as ciências empíricas e as ciências humanas, mais especificamente a ética. Essa união teria como finalidade a preservação da vida no planeta, visto que o desenvolvimento científico sem sabedoria poderia por em risco a própria vida na terra” (Rodrigues y Porto, 2004: 615). Incluso el citado médico escribió un libro referente al tema: Potter, VR. *Bioethics: Bridge to the future*. Englewood Cliffs (NJ), Prentice-Hall Inc, 1971.

¹⁶ “En 1970 un oncólogo americano Van Rensselaer Potter para expresar una nueva ciencia que debería ser o estar re-ligada entre las ciencias empíricas y las ciencias humanas, más específicamente la ética. Esa unión tendría como finalidad la preservación de la vida en el planeta, viendo que el desenvolvimiento científico, sabiendo que se pondría en riesgo la propia vida de la tierra”: traducción del autor.

¹⁷ “A bioética portanto, coloca-se na contínua busca da sabedoria, da crítica, do uso da informação e do conhecimento para melhorar as condições de vida e preservação da mesma. É poder combinar humildade, responsabilidade e racionalidade, voltados tanto para o bem estar do indivíduo, quanto da coletividade”: traducción del autor.

servicio profesional; es decir, que la ética está asociada a lo profesional (que aquí podríamos determinar no sólo es profesional, sino a alguna actividad o acciones tendientes a prestar o dar un servicio y entregar aun bien, según sea el caso. Por lo tanto, la ética es un concepto muy humano y aplicado a las conductas externas o internas que el hombre (indistintamente) desarrolla dentro de su vida profesional, laboral y hasta jurídica. Es como si dijéramos una tendencia de finales del siglo XX y lo que va del presente siglo, que se traduce en valores dentro de una filosofía profesional (Grupo Transfuncional en Ética Clínica: 116).

Se podría decir que la aplicación de la ética en el área laboral –que no moral- es asociada a los valores de que disponga la institución. En otras palabras sería: “En la práctica hipocrática se articularon armónicamente la *philanthropie* y la *philoteknie*, el amor al hombre y el amor al arte-ciencia, que desde entonces marcan los valores sustanciales de la ética de la práctica” profesional (Grupo Transfuncional en Ética Clínica, 2011; cursivas de los autores). Es en este sentido la explicación y la necesidad absoluta de enrolarse en esa dinámica filosófica y humanística. Estas circunstancias nos llevan a pensar en un elemento un poco más profundo, el de la *deontología* de la conducta humana y los rasgos *axiológicos* como pilares de esta ética profesionalizante.

Las circunstancias determinan que la ética debe ser atendida como parte de un nuevo modelo reconfortante que funciones en el pensamiento de los futuros de las instituciones. Por otro lado, la ética es aquí tomada como un valor profesional y uno de ellos fue el de *ética* y con ella se empezó a hablar de reglamentaciones de ética laboral en algunas instituciones de orden privado.

PRIMER ANÁLISIS

Encontramos que la creación de códigos de ética obedeció esencialmente a la regulación deontológica de la práctica médica o el campo de las ciencias de la salud (que también incluye a enfermeras). Y es en este sentido ésta área la pionera como en su momento lo ha sido la *profesionalización* de algunos sectores de la administración pública federal (nos referimos al servicio civil de carrera en el ámbito diplomático¹⁸). Pues en el campo médico se han determinado las condiciones para que la práctica de esa profesión sea lo más consiente a lo que debe ser la aplicación de la medicina en pacientes con diversas situaciones, que pueden ir de lo más sencillo hasta las complicaciones que puedan llevar a la muerte al paciente. En este sentido nos damos cuenta de que la codificación deontológica de las instituciones públicas y privadas se hace pertinente para acrecentar no tan sólo los deberes sino también un mínimo de valores tendientes a corregir o a depurar desde los procesos hasta las conductas de los entes que forman la institución. En el sentido de cómo se han desarrollado los códigos de ética, diremos -parafraseando a Pratt Fairchild- que son: “Ordenación sistemática de principios, normas y reglas establecidos por un grupo profesional o cuasi-profesional, para su propia vida, con el fin de regular y dirigir la conducta moral de sus miembros o sus relaciones mutuas” (Pratt Fairchild, 2010: 44). Sin embargo,

¹⁸ El *Servicio civil de carrera* es una de las políticas de los sexenios desde Carlos Salinas hasta nuestros días; pero en el sector diplomático es diferente, pues allí fue el primer lugar donde se regularon las principales funciones del servicio exterior mexicano, vía la *Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano* (LOSEM).

el mismo autor (Pratt Fairchild), nos indica que la *ética profesional* es la “Ordenación sistemática de costumbres o preceptos morales que se formulan para conseguir una mayor eficacia en la regulación social” y en este sentido podríamos hablar de un Código de ética profesional (Pratt Farchilde, 2010: 44).

Como hemos observado a lo largo de este trabajo, la ética y su desarrollo a través de la codificación y con la unión de otras ciencias no humanísticas, hace posible que hoy estemos inmersos en una era que busca más transparencia y honestidad; mejores condiciones de igualdad y tolerancia; así como solidaridad y manifestación de valores y principios dentro de las instituciones, las personas y los profesionales. Ya no nos basta hablar jurídicamente de código, sino que este se ha universalizado y hoy lo podemos incluir en una gran gama de espectros científicos, o de la vida común del ser humano, esto habla de la utilidad de dicha palabra que se ha convertido en una categoría *exoficio* para algunos campos humanos.

Las instituciones no sólo de salud o gubernamentales, o financieras requieren de mayor honestidad, sino también esta es una consigna hacia las instituciones educativas de todos los niveles y en específico el de las universidades, puesto que allí son el semillero de los nuevos hombres y mujeres que darán vida a los años por venir, y que de ellos dependerá también el prestigio o no de las instituciones donde laboren o realicen su vida cotidiana. Es por esto y por otras causales, que la *Universidad Autónoma del Estado de México* (UAEMex, por sus siglas), ha decidido entrar al mundo de la “eticidad” o mejor aún de manifestar sus valores universales en ejes axiológicos para su comunidad universitaria y de esa forma seguir a la vanguardia y el escalafón de las mejores universidades del país.

¿DÓNDE ESTAMOS EN MATERIA DE ÉTICA DE LAS INSTITUCIONES?

En los últimos años, de finales del siglo XX e inicios del presente, el tema de la *ética pública*, o el de las instituciones públicas se requieren dentro de las herramientas que se promueven desde la *Transparencia internacional*, enfocada a combatir, prevenir y evitar la corrupción en los gobiernos o las administraciones públicas del mundo (Diego Bautista, 2015a: 17); lo cual implica que ya en otras latitudes del mundo se ha venido trabajando desde la óptica de la ética pública -llamada así porque está enfocada a los entes gubernamentales y/o públicos, y en específico se “enfoca en la conducta de los servidores públicos”, en cuanto a sus comportamiento y a la inclusión de valores de servicio al público (Diego Bautista, 2015a: 19)- en España (Diego Bautista, 2015a: 18; Aldeguer, 2015), Finlandia y en este lado del mundo, se nos dice que Estados Unidos con su *Ley de Ética Pública* y una *Oficina Ética de Gobierno*. Y se tienen datos que el gobierno neoleonés ha realizado algo en materia de los elementos de la policía jurisdiccional (Diego Bautista, 2015a: 17, 18; Bustamante Campos, 2015). Por otro lado, para algunos estudiosos de la Ética, esta tiene diferentes concepciones -desde el ámbito del servicio público- como por ejemplo, es la “disciplina encargada de estudiar las costumbres, los hábitos y el carácter del ser humano”, sistematizando la conducta del individuo; también se acompaña de principios y valores “y, de otro, aquellos que se norman por antivalores y vicios”, que terminan en acciones corruptas o antisociales (Diego Bautista, 2015b: 33), o antijurídicas y que lesionan el llamado tejido social, así como a la institución donde laboran y

son responsables de tener un mejor comportamiento¹⁹.

En este tenor de posturas y lo amplio del conocimiento de la ética, sobre infinidad de campos y áreas disciplinares del campo público, personal o institucional. También, se percibe a la ética como una herramienta reguladora de la conducta y una de las acciones que se han implementado son precisamente los Códigos de Ética o Códigos de Conducta -así nombrados indistintamente- para las instituciones (Diego Bautista, 2015b: 37).

Pasemos a dar cuenta de la importancia que, para la *Universidad Autónoma del Estado de México*, tiene el haber implementado un código de ética y conducta, sin importar el purismo ético-filosófico o del modelo de la ética pública gubernamental. Por otro lado, hay que reconocer que, de cualquier forma, la UAEMex, es una institución pública, descentralizada del gobierno de la entidad, con una autonomía que le permite darse sus propias leyes y gobernarse como adecuadamente le acomode.

CÓDIGO DE ÉTICA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

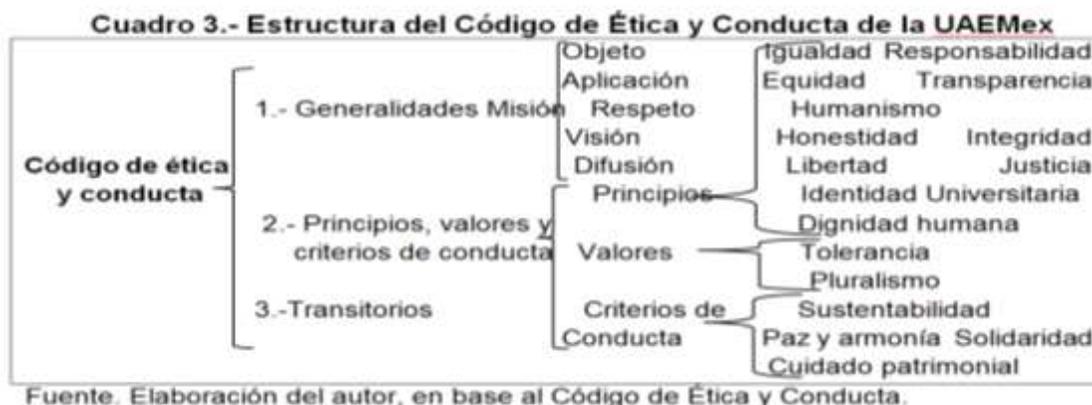
En el seno del Consejo Universitario de la *Universidad Autónoma del Estado de México* (a partir de este momento sólo nos referiremos por su acrónimo, UAEMEX), el 25 de enero de 2018 se conformó de entre sus consejeros, el *Comité de Ética y Conducta*, quien sería el encargado de consultar, conocer, analizar y elaborar lo que hoy conocemos como *Código de Ética y Conducta*. Así las cosas, en su sesión del Consejo Universitario

¹⁹ Incluso, esta herramienta de *Ética pública*, hasta cuenta con una categoría mundial que es la de Educación Crítica en Derechos Humanos, que es parte de la integración ética en las instituciones gubernamentales en pos de combatir la corrupción (Lima Torrado, 2015: 96, 96).

de fecha 27 de abril de 2018 y a través de la *Gaceta Universitaria*, número 274 dio a conocer a toda la comunidad universitaria de la UAEMEX la publicación del Decreto por el que se expide el *Código de Ética y Conducta* de dicha institución de educación superior (Gaceta Universitaria, 2018: 72). Dicho instrumento tiene la estructura siguiente: 1.- El Decreto; 2.- La Exposición de Motivos; y, 3.- El Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México (Gaceta Universitaria, 2018).

El Decreto de un solo artículo donde se manifiesta la expedición del citado *Código de Ética y Conducta*; en la Exposición de Motivos vamos a encontrar que el objeto del Código es la regulación de la conducta y propondrá la escala de valores, así como los estándares éticos y morales en su conjunto; también se habla del fomento hacia una cultura de ética y el respeto de los derechos de los universitarios.

El Código tiene un sustento mayor en un instrumento globalizador: el Plan General de Desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de México (2009-2021), que habla precisamente del avance ético que debe tener nuestra Alma Mater, para que se pueda dar respuesta a la sociedad con profesionistas mejor preparados, pero más éticos y responsables, pues ese es uno de sus compromisos: formar personas éticas. El *Comité de Ética y Conducta* previó el impulso, el fortalecimiento y la consolidación de la cultura ética, y que sea un reflejo de convivencia, armonía, de respeto y compromiso entre todos los que conforman la comunidad universitaria (Gaceta Universitaria, 2018: 73). La estructura del Código de Ética y Conducta se estructura de la siguiente manera:



Tomando en cuenta el Cuadro 3, analizaremos la estructura del Código para saber si cuenta con las bases y elementos que hemos tocado al inicio del presente trabajo: deontológico, axiológico y teleológico.

ELEMENTOS DEONTOLÓGICOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA UAEM

En el primer apartado encontramos algunos de elementos deontológicos del Código de Ética y Conducta; es decir, lo que debe ser y están sobre las **Generalidades**: el Objeto, la Aplicación, la Misión y Visión y su Difusión serán parte esencial. Así que el objeto es “establecer el conjunto de disposiciones que contienen los principios y valores de carácter general, así como los criterios de conducta que orientan el comportamiento de cada integrante de la comunidad universitaria” (Gaceta Universitaria, 2018: 73) que sirva para fortalecer una cultura ética que permita la convivencia armónica; esto en cuanto a la posibilidad de hacer cambios en la mentalidad de la comunidad universitaria a través de acciones éticas y con un sentido de convivencia sin que medien prejuicios u otras conductas ajenas a la misma convivencia armónica que se busca dentro de nuestra universidad (desde este momento se perfilan los aspectos axiológicos). Este sentido del objeto del Código obedece al elemento

teleológico, es decir como un fin que lo veremos plasmado también en la visión de este, que es la de aplicar normas de conducta con el fin de renovarse la universidad éticamente. Respecto a su aplicación es orden general y obligatorio para toda la comunidad y autoridades universitarias (principio de generalidad y obligatoriedad, que debe tener toda norma jurídica).

En cuanto a la misión, es un compromiso el comportamiento ético de toda la comunidad universitaria (en ella incluimos a docentes, alumnado, personal administrativo y autoridades universitarias), todo ello teniendo presentes los principios y los valores que se encierran en el instrumento. La visión del Código es la renovación, esa es la tarea que la UAEMex ha destinado con una visión a futuro donde el “renovarse o morir” es la apuesta y se la consolida en este documento para toda la comunidad universitaria (Gaceta Universitaria, 2018).

Y por último, le corresponderá al Comité de Ética y Conducta de la Universidad “(...) en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, es el órgano encargado de la difusión del presente código entre la comunidad universitaria y las autoridades de la Institución, a través de los diferentes medios de comunicación universitaria y de aquellos otros mecanismos que considere apropiados; así

mismo, se constituye como la instancia universitaria competente para vigilar su cumplimiento” (Gaceta Universitaria, 2018: 74). Este principio de publicidad que le corresponde al Comité es de sumo interés, pues para que deontológicamente se consolide el Código, pues también debe ser conocido por la comunidad universitaria en su totalidad, y si se sugiere algo, deben crearse Comités locales en las escuelas preparatorias, las facultades, los centros universitarios, las unidades académicas profesionales y demás áreas administrativas y de autoridades, para que cumpla parte de su finalidad (elemento teleológico), el bien común de la misma Universidad y sus integrantes.

ELEMENTOS AXIOLÓGICOS: PRINCIPIOS Y VALORES

El segundo apartado, que habla de los elementos axiológicos (Principios, Valores y Criterios de Conducta). Y los divide en dos (aunque hay un tercer rubro que son los Criterios de Conducta, que versan sobre elementos teleológicos): los principios y los valores, aunque el Código los describe sin seguir un criterio formal, es decir, lo hace de manera aleatoria, y nos dice que los principios serán: igualdad, equidad, respeto, humildad, libertad, identidad universitaria, responsabilidad, humanismo, transparencia y rendición de cuentas, integridad y justicia, que serán tratados a continuación. Enarboló once principios (Elementos Axiológicos) sin seguir un orden metodológico o jurídico, los cuales serán analizados en seguida.

La *igualdad*, la *equidad*, el *respeto*, la *honestidad*, la *libertad*, la *responsabilidad*, la *identidad* (universitaria), *humanismo*, *integridad*, *transparencia* y *rendición de cuentas*, *justicia* y *dignidad humana*, son los doce principios que se mencionan. En el caso de la igualdad, no sólo es un principio sino lo enfocamos como un derecho

de segunda generación, donde el ser humano es el sujeto activo y el ciudadano adquiere un valor por sus acciones personales y su vínculo ante la ley; donde no se incluyen cualesquiera tipos de diferencias.

1) *Igualdad*. La misma Constitución federal conculca a la igualdad y la reconoce como un derecho humano en forma de garantía y preservará ésta última dentro del tejido social; aunque también es importante la igualdad no sólo como una garantía del Estado respecto del gobernado (Carpizo, 2003: 484, 485), sino que puede ir más allá de dichos planteamientos²⁰. Para el caso de los Universitarios, la igualdad se ejerce a través de la imparcialidad, la no discriminación, así como la equidad y con ello omitir distinciones de ninguna índole, para buscar el respeto de la dignidad humana (Gaceta Universitaria, 2018: 74). En cuanto a los factores de discriminación, en el instrumento se colocan a la raza, la nacionalidad, el origen, cultura, el sexo o la edad, las discapacidades, las condiciones sociales y económicas de la persona; su estado de salud, preferencias sexuales, religiosas y políticas, así como el estado civil entre los más comunes de entre la comunidad universitaria (Gaceta Universitaria: 74).

Este principio de igualdad se aplica a la misma universidad como institución, como a la comunidad universitaria que la integra, con el fin de promoverla, observarla y que haya abstención de agraviarla, todo ello en favor de una convivencia armónica entre Institución y Comunidad Universitaria, y la Comunidad

²⁰ De hecho la Constitución habla de *igualdad* en los artículos siguientes: artículo 2, Apartado A, Fracción III, y Apartado B; artículo 3, en la Fracción II, Inciso c, y en la Fracción IX, también Inciso c; artículo 5, Apartado B, Fracción V; artículo 20, Apartado A, Fracción V; artículo 27 Fracción XVII; artículo 32 quinto Párrafo; artículo 89 Fracción X; Artículo 115 Fracción II, Inciso a; y, artículo 123 Apartado A, Fracción XXV, Apartado B, Fracción VIII (Constitución Política, 2019).

Universitaria entre sí misma (Gaceta Universitaria, 2018), con lo que se aplica fehacientemente la axiología y la teleología mediante la convivencia armónica. Es decir, que ambos –Universidad y Comunidad- serán los responsables de llevar a cabo la igualdad en todos los espacios y lugares de nuestra Alma Mater.

2) *Equidad*. La equidad será el principio donde se apoyarán la justicia y la igualdad de oportunidades de entre la comunidad universitaria, a través de la “comprensión de las circunstancias y necesidades de los diversos sectores” de la comunidad. Así las oportunidades y posibilidades de desempeño serán iguales para todos los miembros de la Comunidad; también servirá para el logro de una afinidad entre los miembros universitarios, tanto que les permita acceder a diferentes programas y actividades que genere nuestra institución (Gaceta Universitaria, 2018).

3) *Respeto*. Si se tiene igualdad y equidad, éstos principios serán el reflejo del respeto que hay entre la Comunidad, pues “implica el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos de los demás”, que a la postre desembocarán en la tolerancia como un valor inalienable. Las etapas claves del respeto son la inclusión y la tolerancia. También se lo conoce como una demostración de conducta (Gaceta Universitaria, 2018), ya que las opiniones divergentes o no, deben ser respetadas y luchar porque –en caso de disenso- se construyan los puentes para llegar a acuerdos latentes y concretos para dirimir esa línea que pueda darse entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

4) *Honestidad*. La honestidad como principio (axiología) va a regir la rectitud de cada miembro universitario, para fomentar la cultura de la confianza. Si nuestra regla de conducta es la rectitud y nos rige los actos u omisiones en que

intervenimos, es dable que se genera confianza en rededor nuestro. Esto es uno de los pilares de los universitarios que a la postre serán los profesionistas que con honestidad deban actuar. La honestidad debe ejercitarse responsablemente, con rectitud e integridad, para que se garanticen condiciones de certeza y veracidad, que es lo que se busca en la formación del profesionista (teleología) una vez que se desenvuelva en el campo laboral y/o social (Gaceta Universitaria, 2018: 75).

5) *Libertad*. Un principio que es muy reconocido es la libertad, puesto que también es algo que nuestra Carta Magna reconoce, garantiza (Carpizo, 2003: 485) y defiende. Ignacio Burgoa (1999: 531) nos dice y resume la libertad al decir que “la libertad social u objetiva del hombre se revela como la potestad consiente en realizar trascendentemente los fines que él mismo se forja por conducto de los medios idóneos que su arbitrio le sugiere, que es en lo que estriba su actuación externa, la cual sólo deben tener las restricciones que establezca la ley en aras de un interés social o estatal o de uno privado”.

Para el instrumento deontológico de la UAEMex, la libertad es un principio Supremo el cual “defiende la capacidad de elección del ser humano y que dentro del contexto universitario se erige como la posibilidad de expresar sin restricción las ideas, los pensamientos o la impartición de cátedra” (Gaceta Universitaria, 2018: 76). También debe propiciar acciones prácticas, creativas y participativas para crear un criterio propio y autónomo por parte de los miembros de la Comunidad Universitaria; ello también, puede darles la pauta para tomar las mejores decisiones y resolver las situaciones no sólo académicas, sino también de todo orden en su devenir personal (Gaceta Universitaria, 2018: 77).

En este principio se vuelcan las categorías de lo que debe ser o la deontología (capacidad de elección) y en sí la libertad es axiológico como tal, en el entendido ontológico de que “se erige como la *posibilidad de expresar sin restricción...*”, de ahí que haya un binomio cuando se tiene la posibilidad o no (deontológico) de expresar –lo que el individuo- cree como lo lógico o lo razonado (ontológico) al ser o no expresado de tal o cual forma. E incluso el silencio vendría a ser una forma de expresión del individuo por lo que es muy disímbolo este principio, pues abarca una gran cantidad de ideas: se puede ser libre, aunque se esté sentenciado en un centro de rehabilitación social (CERESO), pues se tiene un pensamiento que no se puede enajenar a pesar de la situación jurídica de privación de la libertad.

Por otro lado, nos habla del libre albedrío, que se puede entender “como la capacidad de escoger y la libertad como dominio de sí y liberación de las pasiones” (Xirau, 1977: 474).

6) *Responsabilidad*. Como principio se enfoca a la capacidad del individuo para asumir las consecuencias de sus actos u omisiones (en todo el código se enfoca a acciones, pero también se pueden cometer omisiones, es algo que acotamos como parte del análisis). El discernimiento libre autónomo y crítico de los miembros de la Comunidad Universitaria es uno de los pilares de este principio (Gaceta Universitaria, 2018: 77). Esta responsabilidad es asumir retos y así mismo los resultados de las acciones u omisiones por parte de la Comunidad Universitaria.

7) *Identidad*. Específicamente este principio va asociado a la esencia de ser universitario e identificarse como tal; con sus símbolos y todo lo que nuestra universidad implica; es también “un sentido de reconocimiento de pertenencia” a la institución y ello va desde los colores verde y oro, el lema de esta, entre otros aspectos relativos. El

reconocerse *uaemita* –término empleado por el actual rector, Dr. Alfredo Barrera Baca, en su segundo Informe de Actividades²¹—se asocia a una institución casi bicentenaria y que ha dado prohombres no sólo al estado de México, sino también a nivel nacional e internacional (Gaceta Universitaria, 2018). En ese sentido, lo mismo se reconocen como *uaemitas* las comunidades universitarias que se ubican en provincia (valle de Toluca), que aquéllas foráneas (valle de México): esto es identidad verde y oro.

8) *Humanismo*. Las universidades se hicieron y fundaron al calor de la actividad humanista de pensadores y latinistas, filósofos y hombres de pensamiento y palabra; pioneros que enfrentaron al oscurantismo y el poco raciocinio de épocas muy rupestres y arcaicas que no quería y/o ignoraban los cambios evolutivos de la praxis humana.

El humanismo como una corriente de pensamiento, que ponderó al ser humano como parte axial del universo, en él centró esta actitud y el revolucionario hecho de volver a las esencias humanas, como la belleza, la estética, la dicción y hasta las artes teologales. Sin embargo, para nuestra universidad este principio “rige el actuar (universitario...) mediante el cual sus integrantes haciendo uso de su capacidad de raciocinio y de un actuar responsable y respetuoso, reconocen y enaltecen los valores connaturales de sus semejantes” (Gaceta Universitaria, 2019: 77). La preocupación por la vida humana es una de las esencias del humanismo, es decir, que el pensamiento –así visto- humanista, gravita en torno al hombre y su destino; es de por sí una escuela muy antigua y se pierde en la Grecia de los filósofos clásicos (Xirau, 1977: 30, 31).

²¹ Presentado ante la Comunidad Universitaria el 4 de marzo de 2019.

9) *Integridad*. El mismo código se encarga de definir este principio: “mediante el cual quienes conforman la comunidad universitaria deben actuar bajo un rigor ético que sea congruente con los valores y principios universitarios, a fin de generar confianza y credibilidad en su interacción con las demás personas” (Gaceta Universitaria, 2019: 78). Aquí la congruencia es vital para el cumplimiento de los valores y principios conculcados. También servirá para armonizar y unificar a veces criterios dispares y/o antagónicos, pero hacerlo con respeto mutuo. Habrá una interacción de grupo y ese grupo es nada menos que la Comunidad Universitaria y las Autoridades.

10) *Transparencia y rendición de cuentas*. Este principio tiene su referente en la Ética pública, pues la ética y su vínculo con lo público está enfocada con la “honestidad (ya se tocó este axial), la prudencia, la libertad (punto axial), la justicia (otro axial), el bien común o *la rendición de cuentas*” (Diego Bautista, 2015b: 36; cursivas y negrillas nuestras), y nosotros incluimos la transparencia, que el mismo Código la define como un garante a la sociedad para tener acceso a la información que se genera en la universidad, para dar confianza y credibilidad a aquélla respecto de la universidad. Para la transparencia y rendición de cuentas, son básicos la misión y la visión y con eso “eliminando cualquier acto de discrecionalidad y sin más límite que el que interponga el interés público y la protección de datos personales establecidos por la ley”, y con ello fomentando la confianza y credibilidad institucional hacia fuera de la institución (Gaceta Universitaria, 2018: 78).

Hoy en día está *de modé* la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instituciones públicas (ya quedaos en que la UAEMex, es un organismo o instrumento público) y en todas las instituciones de orden público y sin importar el

nivel administrativo, deben ser transparentes en el manejo de sus dineros y con el apego a rendir cuentas con aquéllos que les delegaron ese poder, y que no se dejaron confundir por prácticas innobles o poco cuerdas de un universitario.

11) *Justicia*. Este principio es muy complejo, pues se puede decir mucho respecto a él, lo cual sería muy prolijo y podría gestar una gran variedad de trabajos de campo. Ella es reconocida por la Comisión de Ética y Conducta, como la que “implica que a cada integrante de la comunidad universitaria le sean respetados y reconocidos los derechos que se le son propios como parte de la Universidad, así como los derechos humanos y el ejercicio de las libertades, evitando actos discriminatorios o preferenciales que les impidan actuar con equidad e imparcialidad” (Gaceta Universitaria, 2018: 78). Con justicia también va aparejada la equidad (elemento axial ya comentado) para promover los principios y valores -que tocaremos más adelante. Y dentro de ese marco de justicia los postulados de este apartado de principios -los últimos, por cierto-. Otros principios con los cuales se asocia la justicia es con la igualdad, la reciprocidad y la equidad, siendo partes de esta axiología dos de las tres (Gaceta Universitaria, 2018). Como se dijo al principio se puede concebir también como el ideal del Derecho o como un “objetivo abstracto al que la administración del derecho, o en el mejor de los casos, se aproxima” (Pratt Faichild, 2010: 164). De hecho, hay en derecho una corriente jusfilosófica que atiende todo lo referente de la justicia y es el iusnaturalismo. Para terminar, diremos que para Xirau (1977: 474) la justicia es la “virtud moral o social que está en base de la equidad” y es positiva cuando tiene su sustento en costumbres, lo cual nos habla de derecho natural, de ahí que se hable de los derechos humanos de segunda generación y que estos códigos sean parte de este ella.

12) *Dignidad Humana*. La dignidad como principio está referida como un atributo propio del ser humano. Le sirve para reconocerse como útil y valioso, y en consecuencia debe “ser aceptado y respetado por las demás personas”. En este caso, toca a la universidad fortalecer y reconocer el respeto al valor de las personas que integran su Comunidad Universitaria. Todo esto es importante para fomentar la cultura ética del respeto y el valor a todos y cada uno de los universitarios, sin importar cualquier situación o condición de los mismos (Gaceta Universitaria, 2018: 76). Pasemos a los valores que reforzarán los puntos axiológicos.

LOS VALORES

Por lo que respecta de los valores, éstos son: tolerancia, solidaridad, pluralismo y dignidad humana. Los valores son esencialmente del orden moral de la persona humana (Xirau, 1977: 480) y en el Código que nos ocupa, tendremos que explicarlos: 1) *Tolerancia*. Esta es un valor “social que conlleva el reconocimiento de la diversidad, teniendo implícito el respeto de las diferencias y la aceptación de la pluralidad de creencias, convicciones, prácticas e ideas de los demás, aun cuando sean contrarias a las propias.” Corresponde a la universidad el fomento, la promoción del respeto a las ideas, opiniones y creencias de la Comunidad Universitaria en general; esto debe hacerse diariamente, así que cada integrante debe ser tolerante en su devenir e interactuar diario dentro de la Comunidad Universitaria (gaceta Universitaria, 2018: 75). Y, 2) *Pluralismo*. Es el pluralismo la “Condición mediante la cual se respeta y reconoce la existencia de diversas doctrinas, convicciones, pensamientos y creencias entre la comunidad universitaria.” Este pluralismo debe ser fomentado entre la comunidad, cuando haya una manifestación de ideas de forma incluyente para

reconocer y aceptar las diferentes formas de pensar y actuar de la Comunidad Universitaria. Todo esto va a garantizar el respeto y la libre manifestación de las ideas de toda la Comunidad Universitaria; así se garantiza el libre albedrío de los universitarios en los diferentes foros de nuestra Máxima Casa.

CRITERIOS DE CONDUCTA

Estos son los elementos que se deben tomar como referentes para conducirnos ante cualquier acción u omisión, dentro de un esquema determinado. Tenemos así que la solidaridad, la sustentabilidad, la paz y armonía, y el cuidado patrimonial. Pasemos a describirlos.

1) *Solidaridad*. Por solidaridad debemos entender la “Actitud a través de la cual se genera un vínculo de empatía con las personas, reconociéndose unidos en la manifestación de los mismos intereses e ideales o en la solución de problemáticas diversas.” (Gaceta Universitaria: 75) Por lo anterior, nuestra Casa de Estudios debe cumplir su objeto y fines, para con ello apoyar a la sociedad, a la cual puede atender de acuerdo a sus necesidades. El papel del universitario solidario es la de colaborar altruistamente ante las adversidades que aquejan a la sociedad (Gaceta Universitaria: 75)²².

²² La *Solidaridad*, en los años 90 del siglo XX se hizo muy famosa, por ser uno de los slogans del presidente Salinas a través de las acciones conjuntas de la sociedad civil, gobierno y sectores vulnerables (“Niños en solidaridad”, “Amas de casa en solidaridad”, et al), se pusieron en marcha programas sociales. En Polonia el sindicato “Solidaridad” dirigido por Lech Walesa, impulsó marchas y presión derrocando al gobierno y aprovechó el “deshielo” de la Unión Soviética para hacer un cambio de régimen interno. Walesa llegó

2) *Sustentabilidad*. Esta palabra se ha puesto de moda no hace muchos años e implica uno de los nuevos roles que deben hacer las instituciones públicas y privadas; para el caso de la UAEMex, debemos entender este concepto como el “Compromiso de minimizar el impacto ambiental derivado del desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria, así como por el uso de los recursos naturales y materiales, adoptando una actitud de respeto, defensa y preservación del medio ambiente y de toda forma de vida” (Gaceta Universitaria, 2018: 75, 76). Corresponde a la universidad incentivarla de forma responsable. También debe vincularse con los problemas sociales inherentes a los cambios de la biodiversidad y ambientales.

3) *Paz y armonía*. Aquí la conducta es de convivencia, donde se desarrollan las relaciones entre los universitarios, las cuales deben ser al amparo de la armonía y en paz, para que en todo momento se promueva el diálogo con respeto, solidaridad e integración, dando impulso a la ética como cultura universitaria. Tanto la paz como la armonía, son formas de conducirse para fomentar el “ambiente de integración”, buscándose así la interrelación dialogada, abierta con tintes de e incluyentes “evitando cualquier demostración de violencia o discriminación”. (Gaceta Universitaria, 2018: 76). Y, 4) *Cuidado patrimonial*. La institución cuenta con todo un complejo patrimonio, con los cuales le da fin a su objetivo primordial. La universidad debe proteger y preservar implementando acciones para administrar todo su patrimonio responsable y racionalmente; lo mismo debe exigir y alentar de entre la comunidad para

al poder y ya siendo gobierno trajo cambios en la política interna y exterior de Polonia.

que realice lo propio con el patrimonio universitario (Gaceta Universitaria, 2018: 77)²³.

SEGUNDO ANÁLISIS

Hablar de un Código de Ética y Conducta, nos remite necesariamente al análisis histórico del origen del código como instrumento legal; y en ese sentido el ámbito filosófico viene a dar paso a su esencia, al abordar a la ética, que desde un inicio debemos determinar que no es lo mismo que la moral. El origen del código y la codificación se hacen interesantes toda vez que conocimos cuál fue cuna y para qué servía. Aunque hoy en día, el código y la codificación tengan múltiples usos, que ya no son sólo del ámbito legal y/o filosófico, sino de otras disciplinas.

La ética debe ser vista desde el ámbito de varias categorías, como lo son la deontología, la axiología, la ontología y la teleología. De esta forma, podremos averiguar –vía el análisis- cuáles son los elementos que deben ser incluidos en los códigos de ética y conducta. Y para nuestro caso, si aparecen dentro de la estructura del *Código de Ética y Conducta de la UAEMex*. Así, la codificación cuenta con varias características, que la hacen ser un complejo núcleo de instrumentos jurídicos y de otra índole, mediante los cuales se pretende regular, regir y conducir el actuar del ser humano. Hoy en día la codificación ha llegado a las principales actividades públicas y privadas; o regulado a algunas profesiones y/o el actuar de los miembros de una institución, como la bioética

²³ En el instrumento están tres transitorios habla de la expedición del citado Código de Ética y Conducta; el segundo, la orden de publicarse en la Gaceta Universitaria; y, el tercero deroga otras disposiciones con contenido similar al presente Código, que hubiere en la UAEMex.

o la misma ética pública con los códigos de ética como el que nos interesa.

El *Código de Ética y Conducta de la UAEMex*, cumple con todos los aspectos deontológicos, axiológicos, ontológicos y teleológicos que se requieren dentro de su estructura, y es importante pues era un instrumento jurídico necesario ante los embates y necesidades de la globalización y los nuevos roles de participación social, así como la responsabilidad social que sustenta nuestra Máxima Casa de Estudios.

CONCLUSIONES

La ética, la moral son parte del deber ser desde un principio filosófico, que para unos estaba asociado a la razón y la verdad de lo que era bueno o no para una sociedad y que se debía considerar generalizado. Como filosóficamente se concibe desde los clásicos. Siempre es complicado disertar sobre estas dos categorías, empero el análisis debe estar enfocado también a las condiciones y coyunturas en las que se vean inmersas las sociedades, las personas, las instituciones y la realidad social.

Regular la conducta del bien y del mal, fue de interés para las diferentes culturas y sociedades, que a través de sus formas de concebir las cosas que se sucedían en su entorno, concebirían sus propios paradigmas éticos y morales, aun otros asociados como la razón y la justicia; así tenemos que también surgen visiones religiosas y cívicas - por llamarlas de una forma- las cuales pretenden codificar las formas de conducta de sus fieles y/o entes. En algunos sentidos se puede regular a través no sólo de lo ético y del deber ser, sino más aun moralmente, tanto que el grado de aplicación se ha extendido a diversas áreas del acontecer humano.

El auxilio de la formalidad -de esas conductas éticas y/o morales o religiosas- se vio señalado vía el derecho en sus diversas acepciones. Hoy en día hablar de ética -lítemos estos argumentos- se verifica con un orden ya no moral sino jurídico, el cual es muy particular, pues es realista y conculca la solvatación normativa de conductas humanas en sentidos tan disímbolos como la religión, una actividad profesional u oficio, o el deber ser de las instituciones públicas y privadas, lo cual no habla de que pasamos a de un sentido filosófico a una mística visionaria que se implanta como misión objetiva del actuar de aquéllos para con la sociedad en su conjunto.

Por eso, el *Código de Ética y Conducta de la UAEMex* no nos debe de sorprender en su creación y menos aún en su alcance, ya que las necesidades de un nuevo mundo *mundial* los requieren, a fin de lograr el cumplimiento de su deber ser social y resumido en una *Ética Pública* universitaria, donde la corresponsabilidad de la comunidad universitaria es conjunta y compromiso hacia la Universidad pública ad hoc del futuro inmediato.

FUENTES BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

Aldeguer, Bernabé (2015). "Ética pública aplicada y la gestión de la integridad. El caso español", en Diego Bautista, Óscar, Coord. (2015) *Ética pública frente a la corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.

Aristóteles (2000a). *Ética Nicomáquea*, México, Editorial Porrúa.

_____ (2000b). *Política*, México, Editorial Porrúa.

Azuela Güitrón, Mariano, Coord. (2005). *La jurisprudencia en México*, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia.

Bustamante Campos, Juan José (2015). "Policía investigadora: el modelo Hernán Guajardo, Nuevo León 1987-1989", en Diego Bautista, Óscar, Coord. (2015) *Ética pública frente a la corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y Sus Organismos Descentralizados (2019). Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca.

Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana (1997). México, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Diego Bautista, Óscar, Coord. (2015). *Ética pública frente a la corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.

_____ (2015a). "Introducción", en Diego Bautista, Óscar, Coord. (2015) *Ética pública frente a la corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.

_____ (2015b). "Componentes para construir un marco ético preventivo contra la corrupción", en Diego Bautista, Óscar, Coord. (2015) *Ética pública frente a la corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.

Gaceta Universitaria (2018). "Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México", Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

Giménez-Candela, Teresa (1999). *Derecho privado romano*, Valencia, Editorial Tirant lo Blanch libros.

Lima Torrado, Jesús (2015). "La Educación Crítica en Derechos Humanos como instrumento de la lucha contra la corrupción", en Diego Bautista, Óscar, Coord. (2015). *Ética pública frente a la corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.

Margadant, Guillermo (1983). *Derecho romano*, México, Editorial Esfinge.

Merryman, John Henry (1997). *La tradición jurídica Romano-canónica*, México, Fondo de Cultura Económica.

Morineau, Óscar (1953). *Estudio del derecho*, México, Editorial Porrúa.

Platón (2012), *Diálogos*. "Critón o del deber", México, Editorial Porrúa.

Pratt Fairchild, Henry (2010). *Diccionario de Sociología*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.

Reisman, W. N. (1984). *¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reformas*, Fondo de Cultura Económica, México.

Reyes, Alfonso (1994). *Cartilla moral*, México, CONACULTA.

Rodrigues Nunes, Cássia Regina; Porto Nunes, Amauri (2004). "Bioética", *Revista Brasileira de Enfermagem*, vol. 57, núm. 5, septiembre-octubre, Associação Brasileira de Enfermagem, Brasília, Brasil.

Sartori, Giovanni (1999). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, Fondo de Cultura Económica.

Sotomayor, Jesús (2008). *La abogacía*, México, Editorial Porrúa.

Tarello, Giovanni (1984). "Codificación", en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci (Coords.), *Diccionario de política*, Tomo 1, México, Editorial Siglo XXI.

Téllez-Cuevas, Rodolfo (2007). "El islam en la política internacional. Mitos y realidades", en revista *Paraninfo universitario*, #14, septiembre, México, Centro Universitario UAEM Zumpango.

Xirau, Ramón (1977). *Introducción a la Historia de la Filosofía*, México, UNAM.

FUENTES ELECTRÓNICAS

El Diario Judío México, (2018). <https://diariojudio.com/opinion/el-codigo-moral-mas-famosa-del-mundo/151350/>. Consultado el 2 de marzo de 2019.

Gaceta Universitaria. Órgano oficial de publicación y difusión. No. 274, Toluca, México, Abril (2018).

<http://web.uaemex.mx/gaceta/pdf/gacetas2018/Abril18-Web.pdf>. Consultado el 07 de febrero de 2019.

Grupo Transfuncional en Ética Clínica (2011). "Valores en medicina: etnografía de sus representaciones en un hospital de cardiología en México", en *Revista Cuicuilco*, vol. 18, núm. 52, septiembre-diciembre, México, pp. 115-132; <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35124304008>, consultado en febrero 08 de 2019.

LA REPRESENTACIÓN AUSENTE DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN: UN CÓDIGO ¿EN CONSTRUCCIÓN?

THE ABSENT REPRESENTATION OF THE FOURTH TRANSFORMATION: A CODE UNDER CONSTRUCTION?

César Augusto Hernández González²⁴

RESUMEN

La reflexión del código representativo como cualidad discursiva preponderante en la construcción del entendimiento entre los ciudadanos y agentes políticos (Jul/2018); permite pensar en términos comunicativos a la representación política, utilizando en su forma reivindicativa, elementos analíticos que sugieren aportar de manera paralela; al problema de la baja legitimidad en las actuales instituciones de gobierno.

Palabras clave: Código representativo, representación política, legitimidad, construcción del entendimiento.

ABSTRACT

The reflection of representative code as a preponderant discursive quality in the construction of understanding between citizens and political agents (Jul / 2018); allows to think in communicative terms to the political representation, using in its claim form, analytical elements that suggest contributing in a parallel way; to the problem of low legitimacy in current government institutions.

Keys words: Representative code, political representation, legitimacy, understanding construction.

Recibido: 21 de Abril de 2019

Aceptado: 14 de Julio de 2019

Publicado: 31 de Enero de 2020

²⁴ Maestro en Comunicación por la Universidad Autónoma de México, Licenciado en Comunicación Política; ganador del 1er lugar a nivel nacional del XV Premio a la Investigación sobre Sociedad Civil en la modalidad Tesis de Maestría con la investigación Reivindicando la Representación Política: La disputa de "Mujeres por México en Chihuahua AC" y "Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC" por la resignificación del feminicidio. Actual profesor en la Universidad Autónoma del Estado de México -Centro Universitario Nezahualcóyotl-, participante el proyecto PAPIIT de la UNAM (Claves: IN30631, IN302713), con diversas publicaciones (ISSN: 1665-1677, ISSN: 1667-1679, etc.) y ponencias (ULA, UNAM, UAM, UAEM, etc.); profesor del sistema CONALEP en el Plantel III Nezahualcóyotl.

INTRODUCCIÓN

Tras seis meses de gobierno derivado de las elecciones efectuadas el 1 de Julio del año 2018, continúan ciertas incertidumbres desde diversos sectores de la sociedad; están aquellas donde se cuestiona la posibilidad de reformular una política pública apegada principalmente a la redistribución de los ingresos administrados por el gobierno dirigida a programas y espacios públicos con mayores deficiencias²⁵.

Aquellas que dudan respecto a la continuidad de los mecanismos democráticos y una posible forma autoritaria de gobierno²⁶ y algunas más que miran con escepticismo la izquierda institucional representada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y sólo ven continuidad de un mismo modelo de gobierno ineficiente con un nuevo reacomodo de líderes políticos.

Para ambos casos expuestos²⁷; es posible observar que subyace en el centro del escepticismo, la mala percepción histórica de las prácticas políticas formales efectuadas en sexenios pasados, donde una considerable cantidad de funcionarios públicos, han fungido como representantes políticos

²⁵ El tema de la austeridad en el gasto público ha tenido efectos colaterales como la reducción de esferas burocráticas que alcanzan puestos medios y bajos, donde algunos analistas señalan además la continuidad y aumento de la ineficiencia de los funcionarios públicos así como la falta de claridad en la redistribución de esos recursos (Forbes, 2019)

²⁶ El continuo señalamiento de la "mafia" de la ciencia, del poder o de la prensa, han generado opiniones divididas, algunas críticas no tienen empacho alguno en señalar su incapacidad para fungir como interlocutor, descalificando toda opinión contraria a su gestión.

²⁷ También hayamos las que se centran en el efecto negativo del posible viraje de las políticas neoliberales desarrolladas en los últimos treinta años en los modos de vida de algunos sectores mexicanos, que en evidencia, dados los beneficios obtenidos, no cuentan para el cuestionamiento histórico de la legitimidad y credibilidad de los sexenios anteriores sino a su preocupación por el rompimiento con los lazos del poder.

con bajos márgenes de legitimidad, cuestionados por su falta de coherencia y credibilidad entre los discursos que expresaban posturas éticas morales distantes de lo observado durante su desempeño por sus representados.

En ese sentido; reflexionar la noción de representación política que ejercen agentes políticos, se sugiere en este trabajo, como un aporte en las posibles respuestas a las incertidumbres, pues se propone pensar las funciones representativas con cualidades comunicativas, mismas que se pueden dirigir a escenarios formales capaces de contribuir a una participación ciudadana que coadyuve en una mejor percepción de los umbrales de legitimidad y vistan de autoridad las decisiones políticas hoy muy denostadas.

Por lo tanto, en las siguientes páginas, se propone disertar respecto a la posibilidad de construir un entendimiento empático desde las funciones representativas de algunos agentes políticos, esto es, pensar en términos comunicativos, la representación política.

Bajo este objetivo; la ruta sugerida es explicar en qué término se entenderá el concepto de representación política y cómo puede vincularse con la comunicación; presentando en un primer apartado, a *la representación política reivindicativa y su potencia en la formulación de escenarios políticos resilientes*.

El segundo apartado: *Reivindicando la representación política en Chihuahua; el movimiento de género contra el feminicidio*; expondrá a través de un caso, las cualidades analíticas de la representación política reivindicativa, principalmente la preponderancia de la construcción del símbolo en las configuraciones discursivas y ejemplifica a través de un sector social específico y un momento histórico concreto; los alcances de su andamiaje

como puente de entendimiento entre representados y representantes.

Finalmente, en el último apartado, se llevan las reflexiones obtenidas del caso analizado en Chihuahua, y se propone pensar en una *resignificación del código Institucional, un reto hacia la cuarta transformación de México*; donde se expondrá de qué forma se puede aportar desde la representación política reivindicativa pensada en términos comunicativos, en la consolidación de un espacio público nutrido de participación por parte de los ciudadano que no mine, sino aporte a la credibilidad y mayor legitimidad hacia los agentes formales y sus instituciones.

LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA REIVINDICATIVA Y SU POTENCIA EN LA FORMULACIÓN DE ESCENARIOS POLÍTICOS RESILIENTES

Existe una amplia tradición literaria cuando se trata de representación política, su conceptualización ha caminado de la mano con la forma en que se organiza la sociedad, sin embargo, es posible observar como base teórica para muchos trabajos de representación política, el libro "Conceptos de la representación" de Hanna F. Pitkin, donde se inicia por decir que la representación²⁸ es: hacer presente en algún sentido algo que, sin embargo, no está presente literalmente o de hecho²⁹ y considera otra función vigente: también el sustantivo actuar por otros³⁰.

²⁸ Cuando Hanna F. Pitkin comienza su marco referencial, hace uso de la palabra "representación" sin que forzosamente se ligue con lo político; sin embargo en el desarrollo de su libro "El concepto de la representación", esta primer definición termina por ser una categoría constitutiva que utiliza en su análisis de los demás capítulos, imbricando al significado general del término "Representación política".

²⁹ Pitkin, H. F. (1985). *El Concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, pág 157.

³⁰ Ibidem, pág. 157.

En la idea de sustitución o de actuar en lugar de; de cuidar de o de actuar en interés de, actuar como un subordinado, siguiendo unas instrucciones, de acuerdo con los deseos de otro³¹, se sugiere ya cuales pueden ser los objetivos de la actuación.

Ambas funciones (hacer visible en lugar de y actuar por) exigen la existencia de componentes que le den vida; reconociendo Pitkin en el Leviatán de Hobbes una aportación encaminada a ese fin; tras desmenuzar el capítulo XVI "De las personas, autores y cosas personificadas", ofrece a las personas naturales y artificiales, donde las primeras son los "autores" que transfieren sus capacidades a un "actor" que en efecto las realizará³².

Otro elemento a considerar en estas aproximaciones, es la referida a las formas de representación en Inglaterra durante el siglo XVII³³, donde la convocatoria de caballeros y burgueses en el consejo del rey empezó a verse como un mecanismo de promoción de los intereses locales y un control sobre el poder del rey³⁴.

En dicha lectura, la representación política muestra ya sus principales elementos constitutivos, así como

³¹ Ibidem, pág. 152.

³² Ibidem, pág. 16,17.

³³ Se debe aclarar; la concepción de representación política se ubica desde la cultura griega, ya en la democracia ateniense, muchos poderes no estaban en manos del pueblo reunido en asamblea, sino por magistrados electos, más adelante, personajes como Rousseau (1712-1778) James Madison (1751-1836) o Emmanuel Sieyés (1748-1836), también hablarían del concepto, de tal forma que se ha visto como técnica, proceso o incluso, un modelo alterno de forma de gobierno; desde la forma esclavista, feudal, mercantil y capitalista; la representación ha sido referida durante el ejercicio de los imperios, aristocracias, monarquías, y en su forma actual, bajo la guía liberal, se ha intentado fundir –lo que corrientes como la democracia radical llama paradoja- con cualidades democráticas en lo que hoy se conoce como democracia representativa; como ejemplo de este proceso histórico; ver: Manin Bernard, "Los principios del Gobierno Representativo", Alianza Editorial, España; 2006.

³⁴ Pitkin, Op. Cit. pág. 6

las funciones³⁵ que hasta nuestros días sigue teniendo: Ser una relación entre dos figuras - autor/actor-, donde una de ellas (actor) realizará tres acciones fundamentales -hacer presente lo ausente (al autor), actuar a través de la toma de decisiones y servir como contrapeso de otro poder político.

En la realización de estas funciones, la autora percibe una compleja variedad de relaciones entre el actor, definido también como agente o representante y el autor, entendido como el principal o representado; grosso modo, la tipología incorpora cinco: 1) La teoría de la autorización, 2) La teoría del control o responsabilidad/rendición de cuentas, 3) Representación simbólica; 4) Representación descriptiva, y 5) Representación como “actuación sustantiva”³⁶.

La idea de autorización y rendición de cuentas, describen cualidades donde se carga autonomía o control al representante; la descriptiva alude a la necesidad de encarnar el rol social que se representa; aunque todas están pensadas hacia la esfera concreta de la representación política en lo electoral³⁷; Hanna F. Pitkin señala el foco del

concepto: estudiar el vínculo que se pueda generar entre representado - representante y que dicha relación no se debe limitar a un acto concreto-el de votar-sino al interés por la vida pública – como es el caso de la representación sustantiva-

Por último, la que más interesa a este trabajo, está en la consideración de Hanna F. Pitkin referente al ámbito simbólico de la representación, pues introduce en su desarrollo la idea semiológica indicando que un símbolo se diferencia de un signo en que este último es arbitrario; mientras que aquel nunca es completamente arbitrario; no está vacío de contenido, ya que existe el rudimento vinculo natural entre significante y significado³⁸.

Con una segunda distinción: un símbolo particular en una situación concreta, puede a la vez representar y simbolizar; pero eso no significa que digamos la misma cosa sobre ello si decimos lo uno o lo otro. Decir que un símbolo representa, es sugerir una correspondencia precisa (...). Decir que un símbolo simboliza es sugerir la vaguedad o difusividad que aquello que suple la imposibilidad de cambiar lo uno por lo otro³⁹.

La inclusión del término “símbolo” como apropiación social de significado, hace explícita la relación entre representados y representantes a través de convenciones, donde además se debe superar la arbitrariedad de cualquier signo que no lleve la identificación de ciertas cualidades compartidas.

La identificación de las cualidades que visten al símbolo se muestran como posibilidad de identidad

³⁵ Al respecto, Norberto Bobbio en el capítulo 2 del libro “El futuro de la democracia”, distingue las funciones del representante a través de dos categorías: delegado y fiduciario; sirviendo el primero como una persona que se limita a representar en función de intereses concretos, a tomar decisiones en pro de la facción aunque se oponga a nociones más generales de Estado y por tanto responde al mandato en función de las acciones dirigidas a la obtención de esos intereses particulares, por el contrario fiduciario, recibe el mandato con una amplia posibilidad de toma de decisión, pues se considera que es representante en tanto exprese de mejor manera los intereses de quienes representa y a la vez proteja el bienestar de toda la sociedad, conciliando en sus posibilidad ambas.

³⁶ Pitkin, cfr, Op. Cit.

³⁷ La autora hace referencia en su prólogo de 1985 que el libro no aborda lo que en la actualidad parece el problema central de la representación, su relación con la democracia-y su aparente crisis-, y enfatiza el deber de la política como algo más que una herramienta instrumental para resolver desacuerdos; con respecto al modelo electoral, es factible sintetizar este modelo: para incrementar sus posibilidades de acceder al poder, los políticos forman organizaciones que representan intereses más o menos afines, construyen un cierto

prestigio en torno a la etiqueta que da nombre a esa organización –el partido- y compiten regularmente en un mercado de votos, candidaturas y políticas públicas; los votantes eligen lo que mejor convenga a sus intereses y, participando en elecciones regulares, premian o castigan el desempeño de los políticos en el parlamento y el gobierno. (Monsivais, 2017 (2))

³⁸ Pitkin, Op. Cit. pág. 104

³⁹ Pitkin, Op. Cit. pág. 108

colectiva y a su vez como la posible conexión con lo que se representa; empero; la virtud de la distinción entre símbolo y representación, estriba precisamente en el traslado de la identificación a la identidad, pues cuando se hacen difusas las cualidades que se tratan de atribuir en el símbolo, no se está compartiendo la convención social, y se hace imposible trasladar el símbolo como representación política.

Hanna F. Pitkin induce la idea del proceso simbólico, como mecanismo donde se construye el puente de identidad colectiva entre el representado y el representante, sin embargo, este proceso se mantiene pasivo al atribuirlo en mayor medida a un objeto o sustancia que no existe como atributo del representante, sino como un mero referente y de manera exógena.

Al respecto, Michael Saward hace su crítica de Hanna F. Pitkin, sosteniendo: 1) Su enfoque está decididamente al representante en lugar del representado, el último es dado sin problemas; y 2) ese enfoque unidireccional es innecesaria e influyentemente limitante, ya que alentó a los teóricos a minimizar los procesos sutiles de construcción de lo representado, o lo que necesita ser representado⁴⁰.

Como consecuencia de la minimización, refiere: El pensamiento dominante sobre la representación limita el pensamiento excesivamente creativo sobre quién, o qué puede representarse políticamente y cómo se puede hacer; sin embargo, una concepción de representación que enfatiza su carácter dinámico, basado en carácter de reclamos, sus aspectos performativos, estrechamente institucionales, y su potencial para la extensión radical, puede abrir nuevas formas para que

enseñemos en la inclusión política y una política representativa más pluralista⁴¹.

Su propuesta teórica de reivindicaciones representativas, centra a "los procesos sutiles de construcción", como el punto analítico nodal en la comprensión del modo en que se da la relación de representación política, subrayando los procesos simbólicos como el mecanismo principal en la conformación de reclamos, demandas y reivindicaciones.

A su vez, dichas reivindicaciones, ocurren en la ineludible cualidad social de la pluralidad: los reclamos son discutibles y controvertidos; no hay reclamos representativos de determinado grupo que no deje espacio para su contestación o rechazo por parte de la audiencia o circunscripción, o por otros actores políticos⁴²; de tal manera, que se acepta la existencia y ocurrencia de múltiples construcciones identitarias, exigiendo cada una, el reconocimiento y legitimidad de un reclamo, demanda y/o reivindicación, es decir; fungir como contrapeso político de otras posibles propuestas.

Pensar la representación política en los términos de Saward: permite examinar la representación como un proceso creativo que se extiende más allá de las legislaturas⁴³, pues; (a) ve la reivindicación como el núcleo de la representación, (b) enfatiza el lado performativo más que el institucional de la representación, (c) comienza con el micro y funciona en el macro, y (d) crea espacio para la normativa creativa⁴⁴.

Por lo tanto, una de las aristas de la representación política, puede considerar su estudio como una

⁴⁰ Saward, M. (2006). The representative claim. *Contemporary Political*, pág 300.

⁴¹ Ibidem, pág. 299.

⁴² Ibidem, pág. 302.

⁴³ Ibidem, pág. 208.

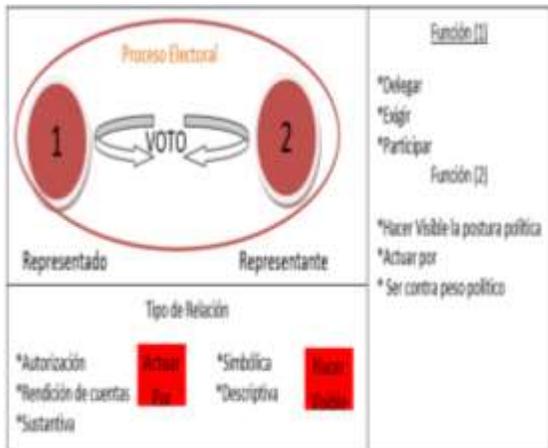
⁴⁴ Ibidem, pág. 299.

relación simbólica entre representados y representantes con tres funciones primordiales, en cuyo caso la perspectiva teórica de la “reivindicación representativa”, ofrece una narrativa donde se consideran un conjunto de convenciones sociales expuestas a través de reivindicaciones; susceptibles de ser construidas y apropiadas en un entorno configurado por identidades colectivas.

Finalmente, el mismo Saward nos permite hacer compatible un modelo de representación política⁴⁵, donde los componentes y funciones utilizados en los ámbitos formales, coinciden con su forma reivindicativa con un matiz claramente comunicativo.

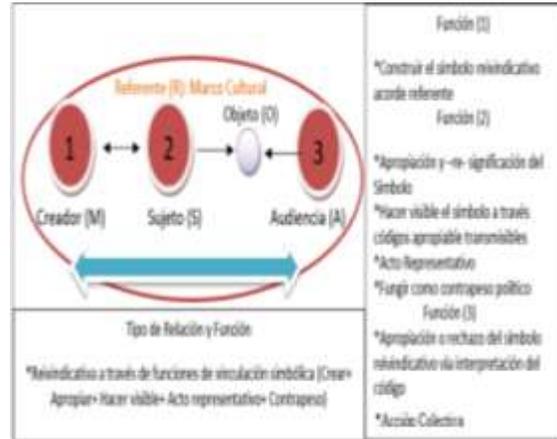
“Los sujetos (o significantes) y los objetos (o significados) no están simplemente 'afuera', en cierto número y de cierto tipo, existen 'creadores' de reclamos sobre ellos, reclamos que generan y enervan sentidos específicos de sujeto y objeto (y que generan y se centran en aspirantes a 'audiencias')”⁴⁶.

1.1. Imagen comparativa del modelo de Pitkin con el de Saward



⁴⁵ De acuerdo a Saward, la correspondencia entre formas de relación, funciones y actores en la tipología de Hanna F. Pitkin sería: (A) 'Autorización', 'rendición de cuentas' y 'actuación sustantiva' son tres modos de 'actuar por' (una persona); (B) (1) descriptivo, y (2) la representación simbólica son modos de 'estar a favor o hacer visible (una persona u objeto) (Saward, The representative claim, 2006, pág. 300).
⁴⁶ Ibidem, pág. 302

*Elaboración propia con base en información de Pitkin (1985)



*Elaboración propia con base en información de Saward (2004)

De lo anterior, como ilustra 1.1. Imagen comparativa del modelo de Pitkin con el de Saward; se puede concluir, que la representación política reivindicativa, ofrece elementos analíticos, para nutrir los componentes tradicionales de la representación política con nociones pertenecientes a la comunicación, donde además se potencia la importancia del proceso simbólico como fundamento necesario en la relación entre representado y representante.

En esta tesitura, se destaca la construcción de un símbolo trasladable a códigos interpretables, capaces de ser observados en sus funciones representativas, esto puede ser; a través de su forma discursiva vía actores sociales (representados y representantes), con un referente cultural que rebasa el ofrecido por un marco electoral y con la posibilidad de incluir una reivindicación política.

La inclusión del acto reivindicativo⁴⁷, a su vez, permite entender el proceso simbólico de la representación política, en fenómenos sociales

⁴⁷ La palabra reivindicar significa de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española: Reclamar algo a lo que se cree tener derecho.

donde se reclaman déficits democráticos albergados en movimientos sociales resilientes.

REIVINDICANDO LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN CHIHUAHUA; EL MOVIMIENTO DE GÉNERO CONTRA EL FEMINICIDIO

Uno de los movimientos sociales emblemáticos en la historia del México contemporáneo es el de género, cuyo estudio⁴⁸ ha mostrado a un sector que sin ser minoría, padece agravios sistemáticos; para entender cómo se perciben y de qué manera se ha tejido la representación reivindicativa con acento en los procesos comunicativos, se propone tomar el siguiente estudio de caso en Chihuahua, referente a dos organizaciones durante una campaña ocurrida en el 2009, uno de los periodos⁴⁹ con mayor violencia en el Estado.

Las organizaciones en cuestión son “Mujeres por México en Chihuahua AC” (MXM) y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC” (CEDEHM); ambas con una trayectoria histórica⁵⁰ donde se hace palpable su percepción respecto a la reivindicación de género, expresando al patriarcado, como un modelo de explotación económica y sexual experimentado de manera continua y permanente en su cotidianidad.

⁴⁸ Se toma como referencia, el estudio desarrollado en el capítulo uno y dos de la tesis de maestría “Reivindicando la Representación Política: la disputa de “Mujeres por México en Chihuahua AC” y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC” por la resignificación del feminicidio, realizada por el autor de este trabajo.

⁴⁹ En el periodo del 2008 al 2012 la entidad ocupó el primer lugar a nivel nacional en feminicidios, para el caso de Cd Juárez hubo en 2009:136, 2010:393, 2011:218, 2012:104; para la ciudad de Chihuahua en 2009:33, 2010:84, 2011:105, 2012:55 (Onu Mujeres, Segob, Inmujeres, 2016)

⁵⁰ Una breve semblanza de “Mujeres por México en Chihuahua AC” se puede encontrar en : <http://www.mujerespormexico.org.mx/>, consultado el 12 de Septiembre 2018; y para “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC” en: <http://www.cedehm.org.mx/>, consultado el 12 de Septiembre 2018

Dentro de la explotación vale traer a primer plano, una de sus peores consecuencias: el feminicidio; pues en su descripción hallamos cualidades que describen el tipo de vinculación hacia las autoridades y representantes políticos y que será útil en lo sucesivo como parte nodal de sus reivindicaciones:

El feminicidio es una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres⁵¹.

La campaña a la que nos referimos es al segundo “Éxodo por la vida, Mujeres de Negro” iniciada el 15 de noviembre del 2009 en el Distrito Federal, con una red de organizaciones donde se ubican personajes del CEDEHM y de MXM, quienes asistieron a recoger una campana elaborada por organizaciones de género en la capital: “en su recorrido de 12 días, cruzó por 10 Estados y 17 ciudades, arribando a su destino en Ciudad Juárez el 23 de noviembre”⁵².

La campaña, utilizó diversas acciones colectivas como mesas de discusión, plantones en las principales ciudades y centro de justicia, denuncias con megáfonos, volanteo, y por supuesto, marchas por avenidas y calles transitadas con el tañer de la campana; en cada una de estas acciones se hacía visible una misma consigna que buscaba sintetizar las exigencias de justicia, equidad, acceso al ejercicio de todos los derechos y una vida sin violencia para las mujeres: “Ni una más”; dentro del

⁵¹ Gobierno de la República, INMujeres,(2016), 2, Número 4, 15 de Abril

⁵² Villalpando, R. (24 de Noviembre de 2009). Llega el éxodo por la Vida a Ciudad Juárez. *La Jornada*, pág. 31.

diagnóstico que las propias organizaciones hicieron se destacan:

- “Las autoridades en los Estados dan el mismo trato omiso, negligente y victimizante a las familias, que daban hace más de una década a las de Juárez y Chihuahua, no reconocen el feminicidio y como consecuencia no cuentan con instancias para responder a este problema,
- las familias no se encuentran organizadas y las organizaciones sociales carecen de estrategias para abordar la problemática,
- los diputados estatales y federales que recientemente iniciaron sus gestiones y los senadores desconocen las diversas recomendaciones que el Estado Mexicano ha recibido por parte de organismos nacionales e internacionales (ONU, CIDH, A.I. CNDH) en relación al feminicidio.”⁵³

Estas características, permitieron ubicar algunos actores, roles y funciones en la relación simbólica entre autoridades, representantes políticos y ciudadanas exigentes de una reivindicación; que para el 2009; conjuntaba una serie de batallas legales materializadas en la normativa⁵⁴ y sin embargo, no logró trasminarse a las prácticas sociales, incluyendo a los funcionarios y responsables de aplicar el grueso de leyes.

⁵³ Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC (2009), Informe de actividades anuales.

⁵⁴ El avance ha sido relativamente rápido considerando la revolución francesa como el parteaguas de los derechos humanos, en 1953 se reforma el art 1,4 y 115 que da igualdad social ante la ley, en 1981 se reconocen los acuerdos de la Convención Eliminación de todas las formas de Discriminación –CEDAW-, en 1995 la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Belem Do Para enuncia y visibiliza la idea de violencia de género, en 2001 se crea en Instituto Nacional de Mujeres –INMUJERES-, para el 2007 se publica la Ley General de las Mujeres a una Vida sin violencia con sus diversas tipificaciones, en 2008 se consigue el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género, en 2014 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales hace normativa la paridad de género en todos los partidos.

Para ahondar respecto al análisis de todas estos rasgos emanados de la campaña y su posible relación con la representación política, se realizó un esquema metodológico cualitativo⁵⁵, aplicando entrevistas a mujeres pertenecientes de ambas organizaciones, donde fue posible esclarecer su interpretación respecto a su posicionamiento y las acciones colectivas en el “Exodo por la Vida”, así como el tipo de relación simbólica configurada a partir del modelo de representación de Pitkin.

El procesamiento de los datos⁵⁶ hizo explícito que el problema del feminicidio se percibió en ambas organizaciones como un constructo social proveniente de dos factores; la permisibilidad social proveniente de dos factores; la permisibilidad social vista desde la cultura misógina/patriarcal permeada en todos los estratos sociales y la impunidad observada en partidos políticos, autoridades y personajes políticos que ejercieron actos de representación formal en diversos niveles de gobierno. A partir de esta visión, las organizaciones como representados, generaron relaciones simbólicas hacia las instituciones y representantes formales cuyas cualidades fueron:

La función de hacer visible la postura política, actuar en lugar de y servir como contrapeso político; fueron nulas o contrarias al juicio político interpretado por las organizaciones; quienes reconocieron un déficit en sus derechos fundamentales, como es el de la vida, la seguridad, integridad y acceso a la justicia; y señalaron la incapacidad del gobierno para dar solución al problema de género, promoviendo desde

⁵⁵ Se eligieron como unidad de análisis ambas organizaciones dadas sus cualidades de acceso y fuente de información, financiamiento y pertinencia para el objeto de estudio, la campaña reunió construcciones simbólicas expresadas en discursos, la técnica para muestreo no estadístico fue de cadena o por redes, con la noción de saturación de categorías, las entrevistas realizadas en el lapso de Enero a Marzo fueron semi estructurada, telefónicas y por Skype, construyendo el instrumento bajo la consideración de variables dependientes e independientes, según cada hipótesis planteada.

⁵⁶ Se utilizó el procesador Atlas TI para la elaboración del análisis discursivo.

sus propias construcciones, una forma de incidencia distinta a la efectuada en los circuitos formales, que permitió mecanismos de vinculación con propiedades simbólicas similares a las propuestas en la representación política reivindicativa.

El distanciamiento de las organizaciones hacia los funcionarios y autoridades que debían fungir como representantes, puso en la mesa una hipótesis medular: el traslado de la relación simbólica representativa a los actores pertenecientes de dichas organizaciones, colocó el código como un mecanismo de entendimiento empático entre sus componentes, incitando a una participación ciudadana que reforzó la legitimidad de la autoridad organizacional

La afirmación tentativa se pudo observar en el grueso de las entrevistas mencionadas, los resultados expresaron cómo el traslado de las cualidades representativas a su forma reivindicativa, lograban asentar el proceso de vaciamiento en la significación de las acciones realizadas por funcionarios públicos, lo que implicó quitarle el valor al código representativo proveniente de autoridades, representantes políticos e instituciones.

La forma en que se vinculó el representado con el representante no lo limitó a un proceso de elección y seguimiento-cómo suele ser el caso electoral-, sino que le exigió participar políticamente en la construcción de otra realidad alterna a la patriarcal; pero el representado no se vio sólo afectado por el representante, sino que la relación transitiva del referente, también le ofreció elementos para activar su injerencia en el problema social, de tal forma que los códigos apropiables difuminados en la cultura se adhirió al representado y le sirvieron para hacer visible y contradecir la narrativa de la permisibilidad y la impunidad acontecida en la realidad.

Bajo esta lectura, la representación política reivindicativa ocurrida en Chihuahua; ofreció al movimiento de género, disputar el sentido en todas

las formulaciones simbólicas, incluyendo aquellos códigos que dotan la construcción misma de la sociedad; por lo que al observar los alcances de la campaña⁵⁷, es posible afirmar que la participación ciudadana reforzó la legitimidad de la autoridad organizacional, empoderando su incidencia en la realidad y en los múltiples fenómenos que en ella ocurren; en caso concreto, el del feminicidio.

RE SIGNIFICACIÓN DEL CÓDIGO INSTITUCIONAL, UN RETO HACIA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO

La reflexión de la representación política desde su vertiente reivindicativa, permite pensar en un proceso simbólico entre representado y representante empático que se articula desde un código lingüístico; como ocurrió en el estudio de caso del movimiento de género en Chihuahua.

Su análisis, pone en la mesa algunas consideraciones que serán de utilidad para comprender, porqué la cuarta transformación puede tomar nociones de la representación política reivindicativa desde un enfoque comunicativo para dar salida a algunas de las incertidumbres planteadas en un inicio.

⁵⁷ La visibilización a nivel nacional del problema del feminicidio en dicha campaña, reforzó la continuidad de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar en las comandancias de Chihuahua, así como la creación del Centro de Justicia para las Mujeres; ambas, instancias estatales que hasta la actualidad se acompañan por organizaciones como el CEDEHM y MXM en el desarrollo de juicios donde se han logrado victorias y precedentes legales, también, gracias a las redes nacionales tejidas en esas campañas, asociaciones como, Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas, incidieron en la paridad en los puestos de elección popular, lo que en 2014 se conocería como Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, norma jurídica en la que se obliga a partidos a la paridad de género en la designación de sus candidatos. Todos esos organismos, instituciones leyes y acuerdos ahora ya formalizadas, fueron creaciones reivindicativas del sector de género; ahora escenarios donde circula un discurso que intenta hacerse hegemónico; en esa misma dirección, la incidencia en espacios culturales proyecta sus alcances a través de la interpretación de las activistas y agraviadas.

En primera instancia; se debe entender a qué se refiere el partido Movimiento de Regeneración Nacional cuando habla de la cuarta transformación; de acuerdo a su discurso enunciado en su cierre de campaña en el estadio azteca; Andrés Manuel López Obrador indicó: *“Con base en lo logrado buscaremos emprender una transformación pacífica y ordenada, sí, pero no por ello menos profunda que la Independencia, la Reforma y la Revolución; no hemos hecho todo este esfuerzo para meros cambios cosméticos, por encima, y mucho menos para quedarnos con más de lo mismo”*⁵⁸.

Para lograr esta transformación, han redactado un programa político, donde expone en diez puntos, la visión de Estado que difiere de “más de lo mismo”; en su extenso ideario, están explícitos los valores ético-morales a través de códigos lingüísticos, que guiarán su actuación y en lo implícito, subyacen construcciones simbólicas que intentan producir una vinculación empática con la población.

Tomemos algunos de sus principios que abonan a este trabajo y dos de los puntos⁵⁹ para aplicar nuestras consideración analíticas respecto a la representación reivindicativa y sus cualidades comunicativas.

PRINCIPIOS

⁵⁸ Nación (2018), ¿Qué es la cuarta transformación de México que presume AMLO?, Nación 321, Elecciones, Consultado el 13 de Septiembre 2018 en: <http://www.nacion321.com/elecciones/que-es-la-cuarta-transformacion-de-mexico-que-presume-amlo>

⁵⁹ Se han elegido dos de los puntos que hacen énfasis a la construcción de una identidad política empática al proyecto de MORENA, si bien; todas las acciones como el combate a la corrupción, o inseguridad llevan en sus acciones la búsqueda de esa comunión social, lo cierto es que para esos casos, las estrategias llevarán una logística donde el discurso podría ser cuestionado según el éxito o fracaso de la estrategia.

“MORENA lucha por cambiar el régimen de corrupción, antidemocracia, injusticia e ilegalidad que ha llevado a México a la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia,

MORENA lucha por el cambio de régimen por la vía electoral pero también convoca al pueblo de México a movilizarse para resistir las reformas neoliberales y las políticas antipopulares, apoyar las demandas populares e impulsar el cambio verdadero,

MORENA sostiene que la oligarquía mexicana junto con las cúpulas del PRI y el PAN han llevado a esta decadencia y antidemocracia y han impuesto por la vía de los hechos a través de elecciones fraudulentas, en su momento a Carlos Salinas de Gortari y recientemente a los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

*MORENA plantea que esta degradación no podrá frenarse y superarse, si el pueblo no se organiza para poder decir ¡basta! a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantienen secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino de la nación.”*⁶⁰

Las coincidencias de este discurso con los rasgos discursivos de ambas organizaciones analizadas en Chihuahua no son fortuitas, el estudio de caso ayuda a encontrar similitudes en la construcción de un código representativo desde la reivindicación; la ubicación política donde se interpreta MORENA, parte del déficit democrático de un conjunto de derechos que también los ha agraviado; esto es, aceptar que existen

⁶⁰ MORENA (2018), Programa de Morena, consultado el 13 de Septiembre de 2018 en: <http://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/Programa-Morena.pdf>

reivindicaciones sociales visibles, cuyas cualidades se pueden enunciar.

En dichos agravios, es posible observar palabras como corrupción, injusticia o ilegalidad, cuya enunciación en su programa, se denuncia como prácticas naturalizadas que han devaluado las instituciones, los actores y representantes políticos que han ejercido la autoridad desde alguna función pública, degradando los márgenes de legitimidad a tal grado, que el código representativo está vacío, esto es, pensar la significancia de las funciones de los representantes como nula o contradictoria a lo que esperan los representados.

También expresan, a qué contrincantes políticos se enfrentan; señalando en un primer punto, al modelo económico neoliberal donde lo fáctico hace difuso a que personajes en concreto se refiere, pues se tienen instituciones como la OCDE, BM o el FMI cuyas políticas guían en muchas ocasiones hacia la apertura de mercados incluyendo aquellos que pueden considerarse estratégicos; o presiones de fuertes sectores empresariales cuya intención no suele coincidir con los programas asistencialistas y de derechos laborales que en apariencia se plantean.

El segundo contrincante, hace alusión a la clase política que históricamente ha gobernado durante los últimos 88 años; de manera precisa a los sexenios neoliberales desde Carlos Salinas de Gortari (1988) donde las acciones de gobierno se han visto sostenidas por intereses principalmente cercanos a una cúpula de poder y no al interés del beneficio público.

PROGRAMA POLÍTICO

“1. Por la revolución de las conciencias y un pensamiento crítico y solidario. Por una nueva corriente de pensamiento. Frente a la degradación

de la sociedad, la corrupción, el desmantelamiento de las instituciones, la destrucción de la naturaleza, el consumismo, el individualismo posesivo, la concentración de la riqueza y la deshumanización del poder, México necesita un profundo cambio político, económico, social y cultural, que pasa por un cambio moral y ético. Por ello, MORENA busca la revolución de las conciencias hacia una nueva corriente de pensamiento, crítica, solidaria, sustentada en la cultura de nuestro pueblo, en su vocación de trabajo y en su generosidad. Una moral basada en la solidaridad, el apoyo mutuo, el respeto a la diversidad religiosa, étnica, cultural, sexual, que promueva el respeto a los derechos humanos, reconozca el sentido de comunidad, el amor al prójimo y el cuidado del medio ambiente. La política es asunto de todos, no sólo de políticos profesionales. Es un derecho participar en los asuntos públicos y sociales. La política se ha pervertido con la corrupción, la compra del voto, el lavado de dinero, el clientelismo y el paternalismo.”⁶¹

En esta primer aproximación de un código representativo pensado desde su forma reivindicativa, vale la pena retomar los elementos analíticos de la construcción simbólica, donde el marco referencial explica como el proceso mental por el cual las personas construyen significados para las demandas, los agravios, los intereses, los eventos y las ideas que los rodean puede transitar de la identificación de los rasgos de un objeto o hecho, a la identidad y empatía de lo dicho o descrito como algo válido, verdadero, consistente, etc.

Bajo esa tesitura, se consideran tres extractos del texto, el primero es enunciar una “revolución de

⁶¹ Ibidem, consultado el 13 de Septiembre de 2018.

las conciencias” como una irrupción en la continuidad del pensamiento hegemónico, donde el pensamiento crítico y solidario sirvan como elemento renovador; es decir como una posible solución al diagnóstico antecedido en sus principios de una realidad “decadente” y “degradada”.

El segundo extracto, llama a una moral basada en valores como la “solidaridad, el apoyo mutuo, el respeto a la diversidad [...] a los derechos humanos, al sentido de comunidad, otredad y cuidado al medio ambiente”; en cuyo caso, se estaría considerando en el marco referencial, las desavenencias del modelo neoliberal en sus consecuencias individualistas.

Y finalmente, el enunciar “la política es asunto de todos [...] es un derecho a participar en los asuntos públicos y sociales”; exigen el rol de los representantes de manera activa, esto es considerar en la acción colectiva un mecanismo que fortalezca y no amedrente las funciones públicas, que coadyuve en el retorno de los umbrales positivos de legitimidad hacia representantes, instituciones y al ejercicio en la toma de decisiones públicas.

“9. Por el respeto a los Derechos humanos y contra la violencia. [en uno de sus apartados que refieren a diversos sectores, menciona] MORENA lucha por el reconocimiento de los derechos plenos a las mujeres, reconociendo su aporte al desarrollo y bienestar de los hogares, la necesidad de igualdad económica, derechos que concilien el trabajo remunerado y la vida familiar, la paridad y participación social, la necesidad de seguridad y vida libre de violencia en todos los ámbitos, la justicia expedita, la educación, salud y calidad de

vida y que las decisiones sobre la vida y el cuerpo sean respetados”⁶².

La construcción simbólica del código representativo en el punto 9, es semejante al ejemplificado en el caso del movimiento de género, enunciaciones como “reconocimiento de los derechos plenos a las mujeres”, “igualdad económica” “necesidad de seguridad y vida libre de violencia en todos los ámbitos, la justicia expedita”; exponen la lectura de un mismo referente.

Es posible pensar, que se habla de un sistema patriarcal, con misoginia e impunidad sin ser mencionado si quiera, en consecuencia; la empatía con el código representativo, sugiere que en su primer momento de construcción simbólica y apropiación de un código representativo, se pueden construir un espacio de participación del representado que abone a la percepción positiva de la legitimidad por parte de quienes ejercerán la autoridad, retornando de esta forma la sustancia significativa a las instituciones

CONCLUSIONES

Reflexionar en un código representativo como noción que aporte en la construcción de un entendimiento empático entre los próximos representantes políticos elegidos el 01 de Julio, es pensar en esta primera fase creativa donde el proceso simbólico ayuda en el tránsito de la identificación a la identidad con las funciones de la representación política.

Su exploración en el caso de una campaña en Chihuahua por parte de dos organizaciones del movimiento de género, ayudó a percibir sus

⁶² Ibidem, consultado el 13 de Septiembre de 2018

posibles alcances en las enunciaciones del partido Movimiento de Regeneración Nacional, cuya posición política ha partido de declaraciones muy cercanas a las reivindicaciones sociales de sectores que exigen la solución a diversos déficits democráticos.

Sin embargo, se debe puntualizar; la construcción del símbolo es la primer fase del proceso reivindicativo, su importancia se destaca en este trabajo, por ser el elemento que habilita al código como fundamento de la identidad colectiva, y con ello la posible vinculación con los representados activando un circuito sano de retroalimentación entre instituciones y ciudadanos.

Su proceso en cambio, termina hasta que ocurre dicha retroalimentación; continuando con el ejemplo del movimiento de género y su lucha contra el feminicidio, el 07 de Agosto de 2018; AMLO acudió a una localidad emblemática de Chihuahua, Cd. Juárez, donde llamó al perdón sin olvido; configuración discursiva que en lo inmediato, generó respuestas negativas de algunos activistas y víctimas directas de alguna mujer desaparecida o asesinada.

Algunas otras acciones que apuntan a esa posible distancia entre la construcción de un símbolo y su acción representativa se observa en el recorte presupuestal del Anexo 13 para la igualdad de hombres y mujeres; así como a la suspensión del subsidio federal para el refugio de mujeres y niños víctimas de la violencia.

En estos primeros meses de gobierno, los detractores de AMLO al referir al tema de género señalan: hasta el momento esta característica no ha sido más que simbólica, porque no se han

logrado construir acciones en favor de las mujeres⁶³.

La construcción de un código representativo, es quizá el puente más poderoso que pudo construir AMLO para asentar sus decisiones como presidente, sin embargo; se debe dar un palpable seguimiento del acto representativo que precede al código; pues su desvinculación; puede seguir diluyendo la fuerza empática que aún hasta el momento tiene, y dejar nuevamente en una carcasa vacía, las instituciones que hasta hoy, parecen nuevamente nutrirse de cierto margen de legitimidad.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC. (2009). Informe de actividades anuales.

Gobierno de la República (2016). INMujeres, 2, Número 4, 15 de Abril

PITKIN, H. F. (1985). *El Concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Saward, M. (2006). The representative claim, *Contemporary Political*, 297-318.

Sin Embargo (2019). AMLO aplica el “estás conmigo o contra mí” y debe entender que contrapesos son buenos: Tagle, Marzo 03, consultado el 01 de Marzo en <https://www.sinembargo.mx/03-03-2019/3540825>.

⁶³ Sin Embargo (2019), AMLO aplica el “estás conmigo o contra mí” y debe entender que contrapesos son buenos: Tagle, Marzo 03, consultado el 01 de Marzo en <https://www.sinembargo.mx/03-03-2019/3540825>.

Villalpando, R. (2009). Llega el éxodo por la Vida a Ciudad Juárez. *La Jornada*, 24 de Noviembre , pág. 31.

Morena (2018). Programa de Morena, consultado el 13 de septiembre de 2018 en: <http://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/Programa-Morena.pdf>.

Nación (2018). ¿Qué es la cuarta transformación de México que presume AMLO?, Nación 321, Elecciones, Consultado el 13 de septiembre 2018 en: <http://www.nacion321.com/elecciones/que-es-la-cuarta-transformacion-de-mexico-que-presume-amlo>.

CUARTA TRANSFORMACIÓN: JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO FOURTH TRANSFORMATION: YOUNG PEOPLE BUILDING THE FUTURE

Martínez Carrasco Mariana⁶⁴
González Rendón Kevin Daniel⁶⁵

RESUMEN

El programa “Jóvenes construyendo el futuro”, tiene como propósito, la incorporación de personas menores de 30 años en actividades productivas para aumentar su calidad de vida; el objetivo general de la investigación fue estudiar cómo se ha llevado a cabo la repartición de dichas becas y si realmente traerán consigo un beneficio a la sociedad mexicana, principalmente a jóvenes entre 18 y 29 años. El método utilizado en la investigación fue el analítico ya que buscamos una aproximación al programa, así como la profundización en el conocimiento sobre el mismo en las siguientes etapas en las que consiste y como se ha llevado a cabo, esto a través de notas periodísticas, e información proporcionada por páginas oficiales de Gobierno que nos muestran los datos estadísticos de la evolución y resultados obtenidos a partir de la implementación de este programa, así como el número de favorecidos, los estados con mayor número de personas vinculadas y los beneficios reales. La principal aportación de este trabajo ha sido compartir información estadística actualizada sobre la situación actual en cuanto a la repartición y cobro de dichas becas, así como mostrar un panorama de los estados beneficiados, el número de jóvenes que ya cuentan con esta ayuda, los beneficios a los que se hacen acreedores y cómo funcionan estos apoyos; así como identificar en que entidad federativa se está implementando con mayor fuerza dicho programa, con la finalidad de determinar si está siendo llevado a cabo de forma correcta, si es que se está aprovechando como se espera y llevar a cabo un seguimiento continuo del mismo. Con base a la información establecida concluimos que no se ha aplicado de una forma correcta dicho programa por lo cual hay diversos factores que intervienen en que no se pueda lograr el éxito deseado.

Palabras clave: becas, cuarta transformación, apoyos económicos, empleo.

ABSTRACT

The "Young people building the future" program has the purpose of incorporating people under 30 years of age into productive activities to increase their quality of life; The general objective of the research was to study how the distribution of these scholarships has been carried out and if they will really bring a benefit to Mexican society, mainly to young people between 18 and 29 years old. The method used in the investigation was the analytical one since we look for an approximation to the program, as well as the deepening in the knowledge about it in the following stages in which it consists and how it has been carried out, this through journalistic

⁶⁴ Estudiante de la licenciatura en Comercio Internacional, en el Centro Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. Becaria investigadora, ha participado en el 1° Congreso Nacional de Administración de Negocios y Desarrollo Científico, coautora de un capítulo del libro digital “Reflexiones y discusiones de la administración en México”, con el capítulo titulado “El comercio en línea como factor de internacionalización empresarial”. Correo: marianamtz2504@gmail.com

⁶⁵ Estudiante de la licenciatura en Comercio Internacional, en el Centro Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo: kevin-dimension2@hotmail.com

notes, and information provided by official government pages that show us the statistical data of the evolution and results obtained from the implementation of this program, as well as the number of beneficiaries, the states with the largest number of people linked and the real benefits. The main contribution of this work has been to share updated statistical information on the current situation regarding the distribution and collection of these scholarships, as well as to show a panorama of the beneficiary states, the number of young people who already have this help, the benefits to those who become creditors and how these supports work; as well as to identify in which federal entity that program is being implemented with greater force, in order to determine if it is being carried out correctly, if it is being used as expected and to carry out a continuous monitoring of it. Based on the information established, we conclude that the program has not been applied correctly, which is why there are several factors involved in not being able to achieve the desired success.

Key words: scholarships, fourth transformation, economic supports, employment

Recibido: 18 de abril de 2019

Aceptado: 14 de Agosto de 2019

Publicado: 31 de Enero de 2020

INTRODUCCIÓN

En la siguiente investigación se desarrollan los temas relacionados con el programa de becas que lleva por nombre “jóvenes construyendo el futuro”, abordando los temas que más relevantes en la sociedad; como se sabe es un programa promovido por Andrés Manuel López Obrador presidente de los Estados Unidos Mexicanos, siendo este su primer año de mandato. Este programa de becas es uno de los más importantes entre la sociedad estudiantil y los jóvenes de México, buscamos identificar los puntos clave para entender el correcto funcionamiento de las becas, a quien van enfocadas, cuantos han sido beneficiados y cuáles son los requisitos para ser acreedor a una de estas, a partir de lo anterior recaudamos toda la información para lograr tener respuestas concretas, a partir de lo anterior nos realizamos la siguiente pregunta de investigación, ¿Este programa realmente tendrá un impacto positivo en el área de oportunidades de los jóvenes mexicanos? La hipótesis de nuestro trabajo se sustenta en la búsqueda de una repartición equitativa de recursos proporcionando experiencia laboral, la cual de resultados a largo plazo donde se pueda observar una disminución en la tasa de desempleo en el país y existan mayores áreas de oportunidad para los jóvenes que buscan un empleo o recién egresaron de una carrera. La estructura de este trabajo se conforma de tres apartados, el primero de ellos, se refiere a las opiniones del programa, el segundo nos muestra los aspectos metodológicos utilizados en esta investigación y en el tercero se define el marco teórico dentro del cual podemos encontrar las ventajas del programa. Se pretende que esta investigación sea de utilidad a todos aquellos que tienen interés sobre cómo opera este programa y logren tener un panorama más amplio de este tema, reduciendo sus dudas y obteniendo más información al respecto.

ESTADO DEL ARTE

En este apartado se indaga acerca del programa de becas “Jóvenes construyendo el futuro” que contratará como aprendices a jóvenes que no estudian y tampoco tienen un trabajo, que ofrece el Gobierno Federal bajo el mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Se presenta información reciente con el fin de analizar el impacto que ha tenido y la forma en que se ha distribuido hasta el momento.

En el diario digital “Economía hoy” (2019), dio a conocer que el 10 de Enero de 2019 tendría inicio el programa 'Jóvenes construyendo el futuro' en la explanada del palacio municipal de Tlalnepantla, Estado de México, en donde se beneficiaran a 2.6 millones de personas entre 18 y 29 años y se trata de un programa con dos modalidades, la primera consiste en una beca educativa con un apoyo de 2,400 pesos mensuales y únicamente irá dirigida a 300,000 jóvenes de bajos recursos; y la segunda se trata de una beca para la capacitación laboral con un apoyo de 3,600 pesos mensuales e irá dirigido a 2.3 millones de jóvenes. Llegando a la conclusión de que habría que cuestionarse si será factible esta opción en donde más de 200 empresas participantes se adecuarán a las habilidades adquiridas por los jóvenes en cinco o seis años de carrera universitaria.

El diario “Un1ón” (2019), menciona que el objetivo del programa no es otorgar el apoyo económico, sino permitir que los beneficiarios reciban una capacitación, adquieran experiencia y con ello puedan incorporarse al mercado laboral. Las becas tienen una duración de un año, por una sola ocasión, es decir, los aprendices no pueden volver a registrarse en el programa. La conferencia “mañanera”, señala que las llamadas becas de capacitación pagan 3 mil 600 pesos al mes a jóvenes que no estudian ni trabajan, conocidos como despectivamente como “ninis”, quienes se comprometen a asistir a un centro de trabajo a

capacitarse y al final de su capacitación, los beneficiarios obtienen una certificación que acredita su aprendizaje.

Mandujano (2019), indicó que Luisa María Alcalde Luján⁶⁶, llamó a denunciar a todos los “vivales” que se aprovechan del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” y que no permitan las irregularidades en su aplicación, debido a que el programa no solo pretende reivindicar el derecho a tener igualdad de oportunidades, sino que forma parte de una estrategia de pacificación del país.

Somos el único país en el mundo donde se está implementando dicho programa en donde México puede ser un ejemplo de cómo el sector privado, el sector público y el sector social pueden con una alianza, agarrar de la mano a la juventud que se quedó atrás y emparejarla. Luisa María Alcalde Lujan, señaló que “Estamos viviendo niveles muy altos de violencia, los cuales están relacionados con la falta de opciones, donde la juventud es la principal protagonista” por lo tanto recalcó “No lo desaprovechen, no se presten a algunos vivales que les ofrecen: ‘no vengan, te doy un dinerito’. Ese dinerito se acaba en un año y al final se vuelve uno a la misma situación. Es un programa para aprovecharse. La conferencia “mañanera”, acerca de la noticia, señala que se reconoce al presidente Andrés Manuel López Obrador por impulsar este visionario programa que, además, aparta a la juventud de acciones que ponen en riesgo su estabilidad o su vida. Por ello, es importante que las y los becarios defiendan su derecho y no se dejen manipular por vivales que quieren aprovecharse.

Pérez (2019), mencionó que en la conferencia el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó los avances del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que para el 2019 tiene un

⁶⁶ Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México a partir de diciembre del 2018

presupuesto de 40 mil millones de pesos. Se prevé llegar a dos millones 300 mil personas de este sector de la población, lo cual va a significar una inversión, de aproximadamente 100 mil millones de pesos. La secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde, dijo que a la fecha se cuenta con 501 mil 559 jóvenes aprendices, quienes están en capacitación, de los cuales 378 mil 650 ya reciben la beca de manera mensual; participan 75 mil 507 centros de trabajo que ofrecen capacitación y que van desde las más grandes empresas hasta las más pequeñas. En conclusión, la meta proyectada para 2019 es de un millón de jóvenes aprendices y a la fecha, a cuatro meses de operación, se tiene un avance del 50 por ciento, mientras que diariamente se incorporan 10 mil 190 en todo el país, el 58 por ciento de los aprendices son mujeres, lo que habla de que es el sector que enfrenta mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral. El diario “Un1ón” (2019), menciona que los beneficiarios de “Jóvenes Construyendo el Futuro” no deben realizar actividades que de alguna u otra manera estén en constante peligro o pongan en riesgo su seguridad debido a su inexperiencia, algunos ejemplos son: seguridad privada, veladores, promotores de partidos políticos o trabajo doméstico, esto porque el programa no está implementado como subsidio al desempleo. La investigación concluye que las becas deben de ser empleadas por los beneficiarios para lo que fueron destinadas de manera que es un requisito y una obligación no desarrollar alguna de las actividades mencionadas anteriormente.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El diseño de esta investigación fue hermeneuta, ya que no modifica ninguna de las variables y únicamente nos concretamos en interpretar y develar el sentido de las opiniones, observaciones y situaciones que se presentan a lo largo de esta investigación, tal cual se está dando en este

momento; se construyó el objeto de estudio a partir de la Teoría del Estado Benefactor de John Keynes; Keynes propuso una serie de medidas encaminadas a fomentar la recuperación económica, entre ellas: La intervención del Estado en la economía. Keynes sostenía que el Estado necesitaba generar empleos, no importaba que no fuesen productivos. Esto incrementaría la demanda agregada, lo que a su vez se reflejaría en un mayor PIB, lo que a su vez generaría mayor empleo, que a su vez generaría mayor demanda y así sucesivamente.

"El estado debe intervenir incrementando su gasto, cuando hay descenso en la demanda de inversión y de este modo, restaurar el empleo para mantener el nivel global de gasto en la economía".

Como se menciona anteriormente, trata acerca de disminuir las diferencias sociales, teniendo como principal objetivo proveer pleno empleo al total de la población para que de tal modo se erradique el desempleo y el hambre. Existen cuatro tipos de modelos, por ejemplo, el liberal anglosajón, el conservador, el mediterráneo, y en el que nosotros estamos enfocando, el socialdemócrata o nórdico, debido a que consiste en presentar un amplio programa de beneficios y prestaciones sociales hacia la población en su totalidad. Por lo tanto, tomando en cuenta la Teoría de Keynes, se podrá hacer un análisis más exacto en comparación al programa "Jóvenes Construyendo un Futuro" de la Cuarta Transformación.

El enfoque de la investigación será cuantitativo, ya que se utilizarán datos estadísticos y numéricos para mostrar la situación respecto a las becas.

ELEMENTOS CONCEPTUALES

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que busca que miles de jóvenes entre 18 a 29 años de edad puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno de México les otorgará una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten

durante un año. Es la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales los capaciten para que desarrollen habilidades, aprovechen su talento y comiencen su experiencia laboral.

Con base al DOF (Diario Oficial de la Federación) México sigue estando entre los países de la OCDE con mayores proporciones de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben capacitación. Estos representan 22% de la población joven, cifra muy superior al promedio de 15% en la OCDE. Las personas jóvenes en condiciones de pobreza (extrema y moderada) y vulnerables representan más de 87% de este grupo y pretende crear las condiciones de posibilidad para que 2 millones 300 mil jóvenes que hasta hoy no han sido partícipes de los procesos económicamente productivos de la sociedad mexicana se perciban a sí mismos como copartícipes en ellos y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconozca y los incluya.

El Programa tendrá cobertura en las 32 entidades federativas, con base en la disponibilidad presupuestal.

BENEFICIOS

- ✓ Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.
- ✓ Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales
- ✓ Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
- ✓ Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.

- ✓ Entregar becas a la población objetivo durante el periodo de capacitación en el trabajo por una sola ocasión
- ✓ Otorgar seguro médico a los/las becarios(as) del Programa.
- ✓ Beca por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se entrega mensualmente y en forma individual a los/las becarios(as) del Programa.

¿CÓMO OPERA?

Desde diciembre, la STyPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), encabezada por Luisa María Alcalde, lanzó una convocatoria para que los interesados se registraran en la página jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx y proporcionar información general como edad, residencia, nivel de estudios y áreas de interés para la capacitación.

Después, la STyPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) contactará a los jóvenes a través de llamadas y correos electrónicos y se les dará un usuario para que en la plataforma puedan elegir el centro de trabajo donde se capacitarán. Los beneficiarios contarán con un seguro médico (inscripción al IMSS).

En los centros de trabajo, se definirán el cronograma de actividades, junto a los becarios que recibirán 3,600 pesos mensuales a través de una tarjeta bancaria. También, se establece que tanto tutores como becarios se evaluarán mutuamente una vez al mes.

Después de un año de capacitación, los centros de trabajo emitirán una constancia que acredite las habilidades aprendidas por los becarios, quienes podrán ser contratados antes o después de terminar la capacitación, de no ser así, serán vinculados al Servicio Nacional de Empleo.

¿TENDRÁ ÉXITO EL PROGRAMA?

Cuando un interesado comienza su registro en la plataforma, las opciones en las áreas de interés no son muy alentadoras ya que el listado incluso ofrece opciones como vigilantes o chofer. Así que para tener un amplio panorama acerca de que tan conveniente puede llegar a ser el programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro" imaginemos lo siguiente:

Hablando de un joven que concluyó una carrera universitaria, egresado de la Licenciatura en Comercio Internacional desde hace un año, el cual no ha conseguido trabajo por no tener experiencia, decidió inscribirse en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", en donde además de experiencia laboral, también será benefactor de 3,600 pesos mensuales. Él está recibiendo ese monto por desempeñar, de lunes a viernes de 7 de la mañana a 3 de la tarde (una jornada completa), funciones similares a las de un puesto por el que Coca-Cola paga 8 mil 500 pesos mensuales, y para el cual, solo exige estudios hasta preparatoria.

Dentro de la argumentación del programa se indica que una de las causas del desempleo juvenil es la carencia de "una intermediación eficaz y a la falta de experiencia profesional", pero dado el escenario anterior, podremos darnos cuenta que si bien es de gran ayuda para los jóvenes estar inscritos en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" debido a que consiguen adquirir de cierta forma experiencia en un entorno laboral, por lo cual les será un poco más fácil entender cómo es que se vive dentro de un ambiente laboral y lograr desenvolverse con mayor eficacia, el problema central del desempleo hacia los jóvenes, es que, no cuentan con la suficiente experiencia "profesional", es decir, que esté relacionada con sus estudios universitarios, por lo que retomando al ejemplo, ¿De qué le serviría a un joven egresado de la Licenciatura en Comercio Internacional, laborar como chofer o

dentro de un área que no pertenezca a su carrera?

Dicho programa no beneficia a los jóvenes en ningún aspecto, ya que no les brinda ninguna oportunidad laboral, además el sector al que estaba destinado no es el único que está haciendo uso de este; por lo tanto, muestra una deficiencia al ofrecer áreas de capacitación. Este programa también buscaba reducir el índice de desempleo en el país, para lo cual tampoco se ha visto una solución ya que los beneficiarios del programa no son considerados trabajadores, y al paso de un año cuando termine el programa seguirán siendo jóvenes desempleados y sin experiencia en el ámbito que lo requerían.

Con este programa se está brindan a las empresas colaboradoras mano de obra capacitada, en muchos casos y barata, ya que los beneficiados se ubican en áreas de trabajo similares a las de otras empresas y por un sueldo inferior, los verdaderos beneficiados en dicho programa son las empresas que reclutan a estos jóvenes.

DATOS ESTADÍSTICOS

En la siguiente gráfica, se exhiben los estados de la Republica en donde se concentra el mayor número de aprendices vinculados, con la finalidad de saber cuál ha sido el comportamiento de los jóvenes frente al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Figura1. Total de aprendices vinculados hasta el momento

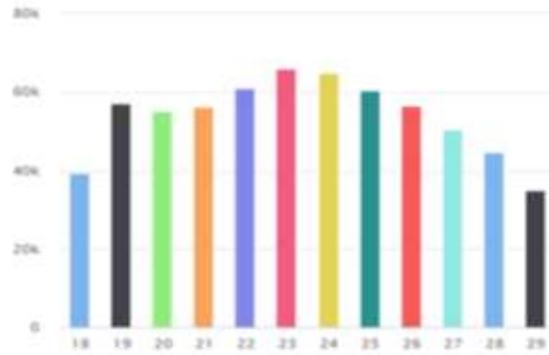


Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019)

La mayoría de la población (aprendices vinculados) se encuentran en un rango de edad de los 19 - 26 años, de los cuales 57.7% son mujeres, mientras que el otro 42.3% son hombres, su nivel de escolaridad se concentra más en un Chiapas: 107, 148
Tabasco: 83, 769
Veracruz: 67, 036

nivel medio superior, seguido de secundaria y al último, licenciatura; se tiene registrado 125,396 centros de trabajo verificados y un total de 646,217 aprendices vinculados. Los estados con mayor índice de aprendices vinculados son:
México: 60, 191
Guerrero: 44, 946
Michoacán:34,260

Figura 2: Edad de aprendices vinculados

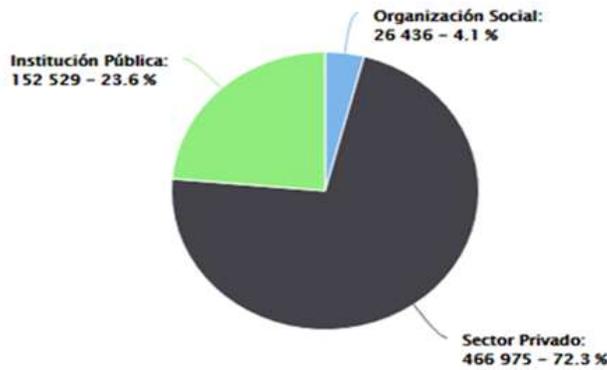


Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019)

Aquí se puede observar un análisis de edad hacia los aprendices vinculados; la mayoría de los aprendices vinculados se encuentran en un rango de 19 – 26 años, siendo el 57.7% mujeres y el otro

42.3% hombres. En el siguiente gráfico se muestra el nivel de escolaridad de los aprendices vinculados.

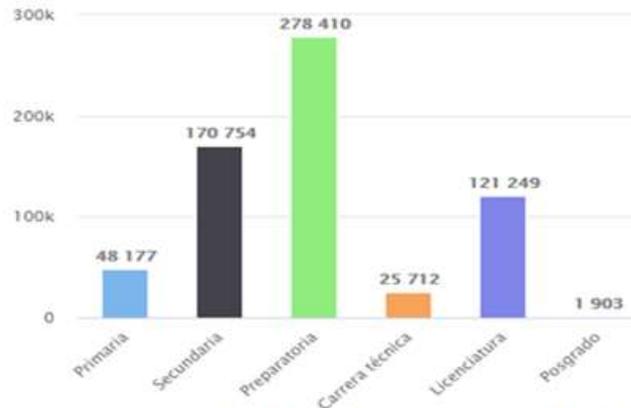
Figura 3: Escolaridad de aprendices vinculados



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019)

Se puede observar que el mayor número de aprendices vinculados se encuentran dentro del nivel medio superior o preparatoria, por lo tanto, realmente son pocos los universitarios los que están aprovechando de este programa “Jóvenes

Construyendo el Futuro”. Por último, se muestra un índice acerca de las instituciones que están registradas dentro del programa, las cuales son de carácter público, privado o social.

Figura 4: Aprendices por tipo de Organización

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019)

Encontramos como resultado que son más las empresas privadas las que están abriendo sus puertas para aquellos jóvenes que buscan obtener la dichosa experiencia profesional o bien aquellos jóvenes que se encuentran actualmente sin empleo y sin estudio, los famosos “ninis”.

CONCLUSIÓN

En este trabajo logramos observar el comportamiento que tiene la aplicación de una nueva política de gobierno como bien es el caso que abordamos nosotros con el programa social “Jóvenes Construyendo el Futuro”; por medio de un seguimiento continuo por parte de la STyPS (Secretaría de Trabajo y Previsión Social), mediante estadísticas tomadas en tiempo real, como medidas para lograr un desarrollo en el país y que exista una mayor igualdad de oportunidades para los jóvenes brindándoles un apoyo socioeconómico durante doce meses. Pero a pesar de ello logramos darnos cuenta del impacto profundo que realmente tiene hacer programas como estos, en donde la existencia de fallas se hace presente y puede que realmente se obtenga un impacto mayor que el beneficio, como bien puede ser la corrupción que se presenta a la hora del registro dentro del programa, como es el caso

de Chiapas que se muestra y así como sucede ahí, también presentarse en las demás entidades federativas. Sin embargo, también está la otra cara de la moneda, en donde los egresados buscan esta oportunidad con la finalidad de adquirir experiencia en un campo laboral pero se encuentran con la sorpresa de que no será dentro de su área, lo que podría traducirse como una desventaja ya que no solo estaría obteniendo una cantidad salarial inferior a la de cualquier otro empleo y con menos requisitos empezando por nivel de escolaridad, sino que de nada le sirve ser un beneficiario si no adquiere experiencia dentro de su área, sin contar que esto no les garantiza la obtención de un empleo al terminar con el programa.

REFERENCIAS

Economía Hoy (2019). “Hoy inicia el reparto de becas 'Jóvenes construyendo el futuro' de AMLO”. Obtenido de: <https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/9624665/01/19/Hoy-inicia-el-reparto->

[de-becas-Jovenes-construyendo-el-futuro-de-AMLO-.html](#) [Consultado el 4 de Junio de 2019].

Ibarra, D. (2016). "Macroeconomía para México y América Latina" México. Laboratorio de Análisis Económico y Social. [Consultado el 3 de Junio de 2019].

Juárez, E. (2019). "Sector bancario capacitará a 7000 jóvenes para ser promotores de educación financiera" Obtenido de: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Sector-bancario-capacitara-a-7000-jovenes-para-ser-promotores-de-educacion-financiera-20190502-0120.html> [Consultado el 6 de junio de 2019].

Ledis, M. (2007). Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Periodo: 1988-2006. Venezuela: Eumed.net. Obtenido de: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20del%20Estado%20Benefactor%20Keynesiano.htm> [Consultado el 5 de Junio de 2019].

Mandujano, I. (2019). "Alcalde Luján pide denunciar a 'viales' que se aprovechan del programa Jóvenes Construyendo el Futuro". Obtenido de: <https://www.proceso.com.mx/586835/alcalde-lujan-pide-denunciar-a-viales-que-se-aprovechan-del-programa-jovenes-construyendo-el-futuro> [Consultado el 6 de Junio de 2019].

Pérez, R. (2019). "Ejercerán este año 40 mil mdp en Jóvenes Construyendo Futuro". Obtenido de: <http://www.vertigopolitico.com/articulo/59743/Ejerceran-este-ano-40-mil-mdp-en-Jovenes-Construyendo-Futuro> [Consultado el 6 de Junio de 2019]

Secretaría de Gobernación. (2019). "Lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.". Obtenido de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547857&fecha=10/01/2019 [Consultado el 4 de Junio de 2019].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019). Jóvenes construyendo el futuro. Obtenido de: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/> [Consultado el 5 de Junio de 2019].

Unión (2019). "Becas de Jóvenes Construyendo el Futuro serán solo por 12 meses". Obtenido de: <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2019/05/24/educacion/becas-de-jovenes-construyendo-el-futuro-seran-solo-por-12-meses> [Consultado el 6 de Junio de 2019]

Unión (2019). "Actividades no permitidas en jóvenes construyendo el futuro" obtenido de: <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2019/04/09/educacion/actividades-no-permitidas-en-jovenes-construyendo-el-futuro> [Consultado el 6 de junio de 2019].

Estudiante de la licenciatura en Comercio Internacional, en el Centro Universitario UAEMex Nezahualcoyótl. Becaria investigadora que ha participado en el 1° Congreso Nacional de Administración de Negocios y Desarrollo Científico, coautora de un capítulo del libro digital "Reflexiones y discusiones de la administración en México", con el capítulo titulado "El comercio en línea como factor de internacionalización empresarial". Correo: marianamtz2504@gmail.com

Estudiante de la licenciatura en Comercio Internacional, en el Centro Universitario UAEMex Nezahualcoyótl. Correo: kevin-dimension2@hotmail.com

PROCESO DE MERCADEO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE CONSUMO
MARKETING PROCESS IN THE ELECTRONIC COMMERCE OF CONSUMER PRODUCTS
Brenda Cebada García⁶⁷

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es identificar a grandes rasgos el funcionamiento del comercio electrónico. En un segundo plano se mostrarán sugerencias que sirvan de guía para los usuarios al momento de realizar alguna compra o venta de un artículo o servicio. De esta forma los internautas tendrán mejores herramientas para efectuar compras o ventas virtuales de mayor calidad y certeza. Durante es investigación se abordará los diferentes problemas que se han suscitado a lo largo del tiempo, por ejemplo, fallas en las entregas, problemas de envío y recepción, cuestiones legales y fiscales, entre otros.

Palabras Clave: Comercio electrónico, Logística, Aplicación.

ABSTRACT

The objective of this work is to identify in broad strokes the functioning of electronic commerce. In the background, suggestions that serve as a guide for users when making an purchase or sale of an item or service will be shown. In this way, Internet users will have better tools to make purchases or virtual sales of greater quality and certainty. During this investigation, the different problems that have arisen over time will be addressed, for example, delivery failures, shipping and receiving problems, legal and tax issues, among others.

Keys words: Electronic commerce, Logistics, Application.

Recibido: 12 de abril de 2019

Aceptado: 21 de Junio de 2019

Publicado: 31 de Enero de 2020

⁶⁷ Egresada de la Licenciatura en Comercio Internacional, del Centro Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene por objetivo identificar el funcionamiento de una transacción electrónica que incluye la compra y la venta de artículos y servicios. Además de describir cuáles son las fallas logísticas que cometen las grandes empresas y analizar las posibles mejoras ante dichos errores; brindar herramientas útiles que sean guía de apoyo para los usuarios de la internet ya que actualmente se vive en un mundo globalizado donde 4,230,742 empresas sufren considerables movimientos financieros que se realizan electrónicamente y una de las actividades más ordinarias como comprar ropa, artículos de uso doméstico entre otros, es una de las que más se practican de manera digital. Ahora, el comercio electrónico tiene presencia en casi todo el mundo, pero antes de hablar más sobre este nuevo hábito se define como; el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso (Ramírez, 2019).

La información presentada a continuación, va dirigida a todas las personas que hacen uso del medio digital, debido a que se ha observado cierta duda, renuencia y desconfianza al realizar compra o venta de manera digital, porque temen ser estafados por las empresas de e-commerce.

En el primer apartado de esta investigación se abordarán los aspectos metodológicos y teóricos, los cuales sustentan la forma en la que la información fue ejecutada. En el segundo apartado se habla acerca del comercio electrónico y cómo funciona, dónde se proporcionan datos relevantes de esta nueva tendencia; la manera en la que el comercio electrónico es usado como estrategia de marketing, productos más consumidos en México, los servicios más populares anunciados en la web, presencia de

empresas transnacionales en México, el crecimiento económico en México generado por esta actividad y el funcionamiento logístico de estas empresas.

En el último apartado de esta investigación, se muestran los resultados y conclusión obtenidos después de toda la información recabada, de modo que se espera tener un efecto positivo y fructífero para toda persona que lea este artículo.

El comercio electrónico debe verse como un avance y como una herramienta de gran utilidad de la que todos podemos hacer uso siempre y cuando se use con inteligencia y responsabilidad.

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se trata de una investigación descriptiva, debido a que se transcribirán los datos e información recabada y su alcance es el relatar cómo se encuentra el comercio electrónico con relación a la logística de entrega y fidelidad de los productos anunciados versus productos entregados en las fechas de 2017 a 2018, dicha investigación se basó en el método deductivo, el cual es un tipo de razonamiento lógico que hace uso de la deducción por una conclusión sobre una premisa particular (Delgado, 2019).

Los pasos que este método exigen tienen un orden que le da sentido a cada concepto del comercio electrónico; el grueso de la investigación se llevó de manera documental revisando la literatura que se encuentra al respecto y contrastando cifras entre autores, además de la observación y registro de los sucesos del comercio electrónico; se estudiaron los datos recaudados y por último se soportados por aspectos teóricos que explican los resultados que le para llegar a una conclusión final.

Para la realización de este trabajo se realizaron encuestas digitales vía Facebook, que

representan un muestreo no estadístico, en donde las personas que respondieron reflejan la experiencia que ellos tuvieron al efectuar una compra por internet, estas encuestas sostienen parte de la información de la que se habla durante el texto, dichos resultados se mostrarán posteriormente en el apartado correspondiente.

La idea general que guio la investigación fue: Si se mejora el proceso de envío y recepción de mercancías en el comercio electrónico entonces la calidad del servicio será más eficiente y los consumidores tendrán una mayor certidumbre al realizar compras de manera digital.

Para que lo mencionado suceda, primero se deben reconocer estas fallas de la logística en el e-commerce radican principalmente en la modalidad de pagos, por ejemplo, que las tiendas ofrezcan tarjetas de regalo o dinero electrónico como PayPal, que para muchos consumidores facilita y acomoda mejor su forma de compra.

Objetivo General: identificar prácticas internacionales del comercio electrónico, tales como medios de pago, logística, protección de datos personales, marketing digital, seguridad informática y seguridad de la información, Brindando herramientas para los usuarios de internet.

Justificación: el motivo de esta indagación en el comercio electrónico es guiar a los lectores acerca de los beneficios que ofrece comprar y vender artículos en la web, describir cuáles son las fallas logísticas que cometen las grandes empresas y analizar las posibles mejoras, como las prácticas comerciales que las empresas llevan a cabo, las fallas del proceso y posteriormente algunas sugerencias que puedan apoyar a tomar precauciones al ejecutar algún movimiento digital. Por otra parte, la intención es también asistir a las personas que aún no practican esta actividad con

el objeto de suprimir los clichés que ellos tienen respecto al e-commerce. Los datos presentados serán de gran utilidad para todas las personas que ya han efectuado la compra o venta de algún artículo, así como para las que aún no lo han hecho.

Para ayudar a resolver los problemas e inquietudes de los consumidores vía comercio electrónico, se presenta la siguiente investigación, cuya información tomará datos y cifras que ofrezcan certidumbre y sirva de referencia para los consumidores potenciales y fijos.

El enfoque empleado en esta investigación fue el cuantitativo que se basa en la utilización de los números para analizar, investigar y comprobar las ideas e inquietudes. La investigación o metodología cuantitativa se produce por la causa y efecto de las cosas, y es uno de los métodos más conocidos y utilizados en las materias de ciencias, como las matemáticas, la informática y la estadística (Sanz, 2017).

Este enfoque se considera pertinente para poder interpretar este estudio, debido a que se basa en la información estadística respaldados por datos numéricos que comprueban la información presentada en el texto.

Para saber en forma práctica cómo ha sido la experiencia de los consumidores en internet, se realizaron sondeos de tres preguntas básicas con el objetivo de completar la información recabada de forma documental, a usuarios de la red preguntando si han hecho compras digitalmente, qué tipo de artículos adquieren y conocer si su experiencia fue exitosa o no; estas encuestas fueron aplicadas a través de la plataforma de Facebook, a personas seleccionadas de forma aleatoria, en la zona geográfica del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México dando un plazo de 20 días para que fuera contestada, se

obtuvieron 50 respuestas y los resultados se muestran antes de las conclusiones finales.

ASPECTOS TEÓRICOS

Para darle seguimiento al método de investigación, se aplica un marco teórico el cuál se basa en la teoría de la globalización, cuyo propósito es la interpretación de los eventos que actualmente tienen lugar en los campos del desarrollo, la economía mundial, los escenarios sociales y las influencias culturales y políticas. La globalización se puede describir como un proceso que crea vínculos y espacios sociales transnacionales, revaloriza culturas locales y trae a un primer plano terceras culturas (Beck, 1997).

La teoría de la globalización explica claramente la forma en la que radica la investigación, ésta es un fenómeno que influye directamente en esta actividad, porque una de las características que resaltan en el comercio digital es justamente la de romper fronteras comerciales.

El comercio digital está disponible todo el tiempo en todo el mundo, sin importar el cambio de horario o ubicación geográfica, en el momento que el cliente ordena un artículo que le lleva minutos en hacerlo, sólo es cuestión de días para que su entrega pueda ser efectuada, por lo que más naciones dependen de las condiciones mundiales, en términos de las comunicaciones y el sistema financiero internacional además del comercio para poder crecer económicamente.

EL COMERCIO ELECTRÓNICO

El término se aplica a la realización de transacciones mediante medios electrónicos, como por ejemplo el intercambio electrónico de datos. Sin embargo, con el advenimiento del internet a mediados de los años 90, comenzó el concepto de ventas de servicios por la red, usando como forma de pago de medios electrónicos como

las tarjetas de crédito. Desde entonces, las empresas han estado preocupadas por mantenerse a la vanguardia y poder ofrecer lo que hoy en día sus clientes están demandando (Rodríguez, 2016).

El uso de las compras por Internet o de cualquiera de los tipos de comercio electrónico que existen han crecido de manera exponencial gracias a la World Wide Web. Es una nueva manera de hacer negocios, una gran oportunidad para emprender y tener una actividad comercial propia en la que triunfan cuando entienden que en el e-commerce no existen barreras ni fronteras (Rodríguez, 2016).

El comercio electrónico es un medio de compra y venta de todo tipo de artículos, pero de manera virtual, es una actividad que se está volviendo tendencia a nivel mundial y al paso de los años ha venido cobrando más popularidad debido a que compañías de todo tipo están apostando a este cambio y muchas otras nacieron con esta nueva naturaleza.

¿CÓMO FUNCIONA EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

Para algunos usuarios este método de compra aún les resulta novedoso y complejo, esto ocurre en personas que pertenecen a generaciones antecesoras, esa es una desventaja porque ellos también pertenecen a un nicho de mercado que además se atiende en línea, destacando que son un target óptimo para dichos mercados; será necesario informar a esa gente cómo funciona este tipo de mercado online.

En el comercio electrónico intervienen, al menos, cuatro agentes:

- El proveedor, que ofrece sus productos o servicios a través de Internet.

- El cliente, que adquiere a través de Internet los productos o servicios ofertados por el proveedor.
- El gestor de medios de pago, que establece los mecanismos para que el proveedor reciba el dinero que paga el cliente a cambio de los productos o servicios del proveedor.
- La entidad de certificación, que garantiza mediante un certificado electrónico que los agentes que intervienen en el proceso de la transacción electrónica son quienes dicen ser.

Además de estos agentes suelen intervenir otros que están más relacionados con el suministro de tecnología en Internet (proveedores de hospedaje, diseñadores de páginas web, etc.) que con el propio comercio electrónico (Delgado, 2019).

Básicamente un sistema de comercio electrónico está constituido por páginas web que ofrecen un catálogo de productos o servicios. Una vez que el cliente localiza un producto que le interesa rellena un formulario con sus datos, los del producto seleccionado y los correspondientes al medio de pago elegido. Al activar el formulario, si el medio de pago elegido ha sido una tarjeta de crédito, se activa la llamada “pasarela de pagos” o TPV (terminal punto de venta) virtual, que no es más que un software desarrollado por entidades financieras que permite la aceptación de pagos por Internet.

En ese momento se genera una comunicación que realiza los siguientes pasos: el banco del cliente acepta la operación, el proveedor y el cliente son informados de este hecho, y a través de las redes bancarias, el dinero del pago es transferido desde la cuenta del cliente a la del proveedor. A partir de ese momento, el proveedor enviará al cliente el artículo que ha comprado.

PRODUCTOS DE CONSUMO MÁS POPULARES EN COMERCIO ELECTRÓNICO

Internet ha cambiado mucho los hábitos de compras de las personas. Hoy en día, es mucho más cómodo y práctico comprar algo que necesitas utilizando dispositivos móviles.

Al principio de la transición entre compras físicas a compras efectuadas online hubo mucho temor, principalmente en lo que se refiere a la seguridad de la información personal. Pero, ahora, ya es notorio comprobar cómo las tiendas virtuales (también conocidas como e-commerce han trabajado cada vez más para garantizar la seguridad de los compradores.

Las personas demandan con mayor frecuencia productos nuevos y llamativos, al paso del tiempo los gustos y necesidades van cambiando, algunos mercados se acaban de abrir por las distintas necesidades que surgen entre la sociedad. Muchas empresas crean la necesidad en las personas, lo cual es una estrategia muy buena, si el consumidor no tenía pensado comprar algún artículo, la empresa logra que el cliente compre el producto casi por arte de magia, o algunas simplemente crean productos muy llamativos que captan la atención del cliente al momento logrando que el cliente lo adquiera casi de inmediato.

SERVICIOS SE OFRECEN EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO

En el comercio electrónico no sólo se ofrecen artículos de consumo, también existen empresas que ofrecen miles de servicios, tanto en el giro de alimentos, belleza, viajes entre otros. (Comisión Federal de Comercio, 2011)

La internet sin duda ha traído ventajas innumerables, como el beneficio de la sencillez

para estar informado con tan sólo un click, cualquier acontecimiento por muy inferior que parezca llega a todo aparato electrónico, nos mantiene informados a todas horas y no sólo de manera local, sino hasta internacional, por lo que los servicios tampoco podían quedarse estancados en el mercado físico. A continuación, se mostrarán los servicios más populares entre los consumidores del comercio electrónico:

- Servicios Turísticos

Las Agencias de viajes ofrecen servicios de viajes en paquetes o en planes que facilitan a los clientes las reservaciones de hoteles, medio de transporte e incluso visitas a lugares turísticos. Esta clase de servicios es uno de los más utilizados en el comercio electrónico, debido a que las empresas brindan un trato personalizado buscando las mejores opciones para cada tipo de cliente, adaptándose a su presupuesto y gusto. Las empresas más famosas que venden esta clase de servicios son; Bestday, Trivago, Nexttravel entre otras. (Comisión Federal de Comercio, 2011).

- Servicios de belleza

La industria de la belleza es un mercado muy competido y demandado actualmente, toda mujer se preocupa por su apariencia, compran maquillaje, cremas o algún tratamiento que las haga lucir radiantes. Ese nicho siempre se ha mantenido a la vanguardia y en esta etapa digital no podía quedarse atrás, ahora también existen plataformas en la web que ofrecen servicios de contratación de salones de belleza, reservaciones en spa e incluso venta de maquillajes. El catálogo de opciones es cada vez más amplio y además versátil, la belleza es una cualidad que poseen las mujeres de cualquier edad, resaltarla es importante y también debe ser fácil de adquirir

para cada tipo de mujer (Comisión Federal de Comercio, 2011).

- Servicio de salud

En el ámbito de la salud también existen empresas que se preocupan por el bienestar de la sociedad, anteriormente no era una prioridad ni mucho menos un negocio, pero con todos los problemas que han surgido en el país sobre temas de obesidad, desnutrición y estrés han crecido las empresas dedicadas al cuidado de la salud integral. Existen plataformas personalizadas que de acuerdo al cuerpo y necesidad de cada uno crean dietas especiales, ejercicios adecuados para cierto problema e incluso hacen citas médicas programadas para tener un ritmo de vida más saludable y activo, las aplicaciones más populares que ofrecen este servicio son: My Diet Coach, Nike+Running, Endomondo y Skymble. (Comisión Federal de Comercio, 2011).

- Servicio de alimentos

Este tipo de servicio ha sido el que más ha crecido últimamente, se ha innovado tanto que existen aplicaciones vinculadas con restaurantes famosos y con algunos establecimientos locales que envían comida a dónde sea, todo se ordena a través de la app y la comida se entrega minutos después, teniendo opciones de pago. (Comisión Federal de Comercio, 2011).

- Servicios financieros

La actividad financiera es vital hoy en día porque todo el tiempo estamos haciendo uso del dinero, pero además un problema que ha brotado con frecuencia es la inseguridad que se vive a diario en las calles, por lo que utilizar dinero en físico representa un peligro, por eso algunos bancos o compañías han creado bancas móviles e incluso dinero digital mejor conocido como bit coin, esto es sin duda una herramienta muy útil que ha

logrado a manejar eficazmente la economía local, las personas cargan menos dinero y además se mantienen informados de todos los movimientos realizados en su cuenta (Comisión Federal de Comercio, 2011).

- Servicios de música y entretenimiento

Otro servicio que ha cobrado auge en los últimos años es la industria de entretenimiento, existen compañías que lanzan plataformas con contenidos variados exclusivos, algunas ofrecen películas, series y música, esto ha reducido el consumo de discos en formato DVD, ya que las películas están disponibles en formato digital y se pueden disfrutar cada vez que el usuario lo desee. (Comisión Federal de Comercio, 2011).

PRESENCIA DE EMPRESAS TRANSNACIONALES DE COMERCIO ELECTRÓNICO

Desde que el comercio electrónico se desarrolló de manera profesional la llegada de empresas transnacionales a México ha ido incrementando gradualmente, los extranjeros han visto a México como un consumidor potencial fuerte donde sin duda las empresas han tenido éxito. La aceptación de las empresas extranjeras generó desconcierto entre los usuarios de internet, pero estos vendedores llegaron con promociones fuertes y transparencia que generan confianza entre las personas así fue como muchas transnacionales fueron ganando mercado, generaron lealtad de muchos clientes que ahora están al pendiente de ventas especiales e incluso gozan de descuentos, entregas exprés entre otras promociones que las empresas ofrecen.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE E- COMMERCE

Es un hecho que el comercio electrónico ha crecido mucho en el país, tiene millones de usuarios y consumidores que siguen y hacen uso de páginas web o aplicaciones que ofrecen venta de artículos y servicios online. Las ventas del comercio electrónico en el país podrían rebasar un crecimiento de 30% en el 2016 y el 2017, adelantó Eric Pérez-Grovas, presidente de la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) (Riquelme, 2016). México lleva más de cinco años seguidos creciendo a tasas superiores de 30%, no tenemos la menor duda de que este ritmo de crecimiento continuará, porque vemos que las condiciones para comprar por internet cada vez son mejores, con mayor conectividad y más económicas, además de mejoras en las opciones de pago, consideró Pérez-Grovas (Riquelme, 2016).

El crecimiento económico que ha mostrado en los últimos años la presencia de comercio electrónico en la forma de operar de muchas empresas es señal de impulso en diferentes países, además de tener la oportunidad de internacionalizar sus productos.

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO LOGÍSTICO DE EMPRESAS DE E- COMMERCE

A pesar del aumento aceptable del comercio electrónico y de sus tecnologías en los últimos años, la logística es uno de los aspectos a mejorar, especialmente en aquellas tiendas online pequeñas o medianas. Y es que, en general, las grandes empresas que se han lanzado al mundo de la venta en línea y lo han hecho con éxito, han sabido dar la importancia que merece a la logística y el transporte dentro de su negocio; de hecho, este aspecto juega un papel fundamental en su correcto funcionamiento de este.

Primero debemos analizar cómo la logística contribuye en gran parte al comercio electrónico, es más bien un paso esencial para que este nuevo hábito haya llegado hasta este punto. Debe cumplir con ciertos criterios que veremos a continuación: El producto no se envía a un único punto, sino que debe llegar hasta cada cliente.

- Las incidencias en la entrega pueden generar conflicto con el cliente: insatisfacción, mala imagen de marca, pérdida de clientes, etc.
- Las tiendas online deben ser conscientes de que el coste logístico influye y determina la rentabilidad de muchas operaciones.

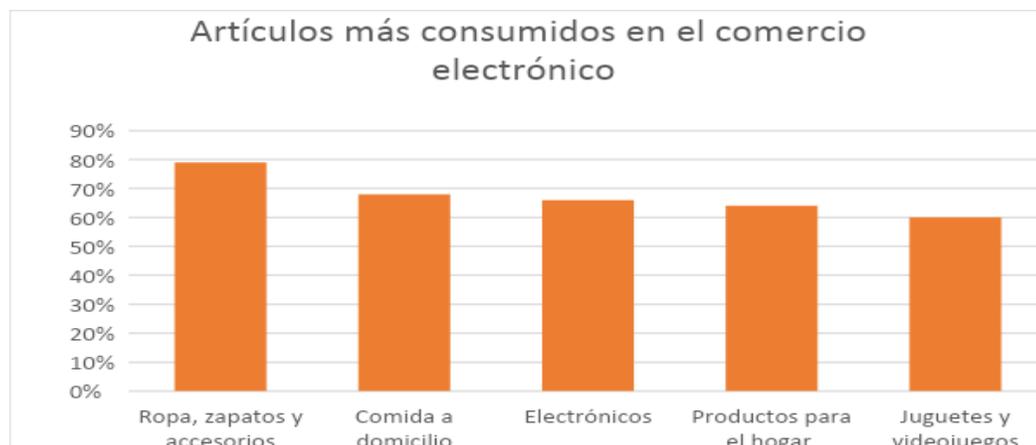
Llevar a cabo una logística congruente es fundamental para todas las empresas que efectúen el comercio electrónico, se debe poner mayor énfasis en esta parte de la operación debido a que de esta parte de todo el proceso depende el éxito que la empresa pueda tener.

Se ha hablado acerca de cómo opera el comercio electrónico, cómo ha evolucionado al igual que de sus orígenes, pero se considera pertinente consultar un análisis confiable del comportamiento de los internautas mexicanos a la hora de comprar, para entender qué los motiva y cómo se va transformando y consolidando el e-commerce en México.

Para esta tarea, la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) se dio a la tarea de realizar el Estudio sobre Venta Online en México 2019, con el apoyo de Netrica by Netquest, la cual afirma que los consumidores están haciendo de las compras en internet un hábito frecuente: mientras que en 2017 solo 7% recurría al e-commerce de manera semanal, durante 2018 esa cifra subió a 38% (Claude, 2019). El estudio también incluye una medición comportamental llevada a cabo por Netrica, la cual arrojó datos interesantes sobre las visitas a sitios de comercio electrónico:

RESULTADOS

GRÁFICA 1. ARTÍCULOS MÁS CONSUMIDOS EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE FORBES MÉXICO.

En la gráfica anterior se aprecian los artículos más vendidos digitalmente en México, en el primer

lugar se ubican los zapatos, la ropa y accesorios. En segundo lugar, está la comida a domicilio, en la

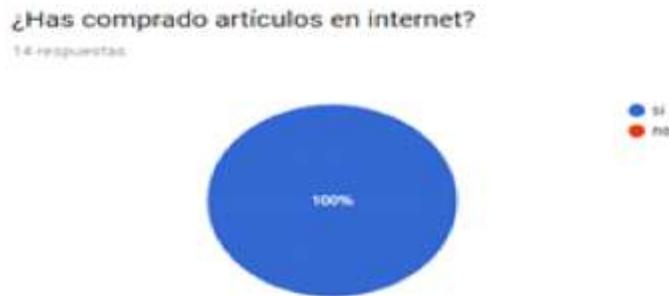
actualidad las plataformas que ofrecen estos servicios han adquirido un auge impresionante, era de esperarse porque en la Ciudad de México, por ejemplo, la gente siempre está ocupada y el tiempo que dedican a la alimentación es limitado, cuando este servicio se lanza al mercado brindando comida a domicilio, su éxito fue impresionante.

Por último, se encuentran electrónicos, videojuegos y juguetes, dichos objetos no tienen

un índice de consumo muy alto, sin embargo, algunos cibernautas tienen preferencia por algunos de estos, además de que un factor importante para la adquisición de esta mercancía es el precio, por el alto costo que llegan a presentar la desconfianza o incertidumbre también aumenta.

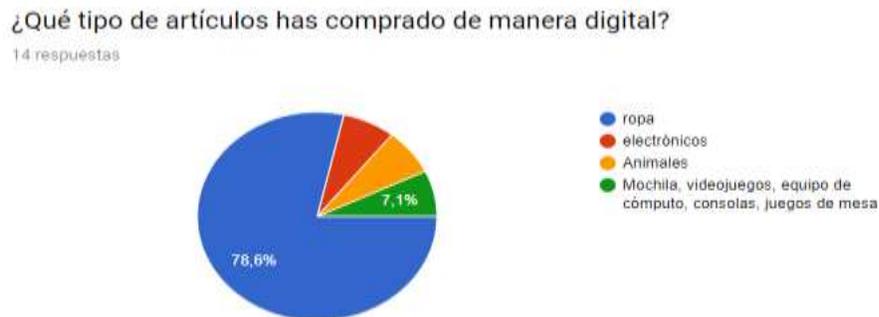
A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos:

GRÁFICA 2: RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ENCUESTAS DIGITALES.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

GRÁFICA 3: ARTÍCULOS DEMANDADOS.

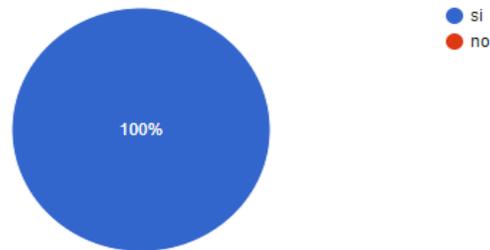


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

GRÁFICA 4: TIPO DE EXPERIENCIA

¿Tu experiencia al comprar por la red fué exitosa?

14 respuestas



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El 100% de las personas que fueron encuestadas contestaron que sí han efectuado una compra de manera digital.

Significa que el comercio electrónico si tiene un impacto en la forma de comprar de los consumidores y que posteriormente, también se puede apreciar que el 78.6% de estos consumidores compran ropa y el resto compra artículos electrónicos, de mascotas, entre otros.

La aplicación de este método favorece completamente los datos e información recabados durante el proceso de investigación, debido a que facilita el entendimiento de resultados además de mostrar mediante gráficas el impacto que el comercio electrónico ha adquirido desde su primera aparición.

CONCLUSIÓN

Durante toda la investigación se abordaron temas relacionados con el comercio electrónico, en el punto de vista personal, es un tema relevante, ya que hoy en día es una actividad que

forma parte de nuestros hábitos como sociedad y principalmente como consumidores.

El comercio electrónico es una actividad comercial muy benéfica, además de una innovación importante, ha apoyado significativamente en un porcentaje importante a la economía mundial, ha agilizado los procesos de compra tradicionales y se ha expandido a niveles inimaginables a comparación del comercio convencional; este método de compra ha rebasado fronteras y distancia, donde quiera que nos encontremos mientras haya cerca un dispositivo móvil habrá forma de comerciar de manera digital.

El comercio tradicional, es una forma de comprar muy útil y sigue vigente de forma constante, y sigue teniendo éxito no puede pasar de moda y tiene ventajas significativas.

REFERENCIAS

Beck, U., (1997). ¿Qué es la globalización?. Primera ed. Barcelona: Edición Paidós Ibérica, S.A.

Claude, P. (05 de 03 de 2019). *Forbes México*. Obtenido de El panorama de ecommerce en México en 2019: <https://www.forbes.com.mx/el-panorama-de-e-commerce-en-mexico-en-2019>.

Comisión federal de comercio (Mayo 2011). Información para consumidores. Obtenido: <http://www.consumidorftc.gov/articulos/s0020-compras-por-internet>.

Delgado C. (21 de 11 de 2014). El futuro pasa por el comercio electrónico. Obtenido: http://elpais.com/economia/2014/11/21/actualidad/1416595251_741516.html.

Noticias, T. e. (22 de 03 de 2017). Escucharnos. Obtenido de Comercio electrónico: <https://www.tecninformatica.com/como-funciona-el-ecommerce-o-comercio-electronico>.

Pretell, C. (30 de 05 de 2019). Pixel creativo. Obtenido de Marketing Mix: Las 4 P del marketing: <http://pixel-creativo.blogspot.com/2011/10/marketing-mix-las-4-p-del-marketing.html>.

Raffino, M. E. (26 de 11 de 2018). Concepto.de. Obtenido de Página Web: <https://concepto.de/pagina-web>.

Raffino, M. E. (18 de 01 de 2019). Concepto.de. Obtenido de Método Inductivo: <https://concepto.de/metodo-inductivo>.

Raffino, M. E. (03 de 03 de 2019). Concepto.de. Obtenido de Distribución: <https://concepto.de/distribucion>.

Ramírez, J. A. (27 de 02 de 2019). *Entrepreneur*. Obtenido de El ABC del e-commerce: <https://www.entrepreneur.com/article>.

Reyes, G. E. (2001). Teoría de la globalización: bases fundamentales. *Revista Tendencias*. Vol. II No. 1, 44.

Riquelme, R. (19 de 11 de 2016). El economista. Obtenido de 14 datos sobre el comercio electrónico en México: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/14-datos-sobre-el-comercio-electronico-en-Mexico-20161119-0007.html>.

Rodríguez, C. (12 de 08 de 2015). Concepto de Marketing Digital, obtenido:

<https://marketingdigital.bsm.upf.edu/e-commerce-comercio-electronico>.

Sayol, I., s.f. Ignasi Sayol. [En línea] Available at: <https://ignasisayol.com/es/logistica-del-comercio-electronico-ecommerce/> [Último acceso: 26 06 2019].

Sanz, R. (03 de 05 de 2017). *Cursos.com*. Obtenido de Método cualitativo: <https://cursos.com/metodo-cualitativo>.

Sanz, R. (30 de 04 de 2017). *Cursos.com*. Obtenido de ¿Qué es el método cuantitativo?: <https://cursos.com/metodo-cuantitativo>